



GACETA MUNICIPAL

AÑO TRES

ZINACANTEPEC, MÉX., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VOLUMEN UNO

NÚMERO CUARENTA Y CUATRO

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC, MÉXICO.

ÍNDICE

	PAG.
CARÁTULA. -----	1
NOMBRE Y NÚMERO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. -----	2
ÍNDICE -----	3
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA. -----	4



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

1/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Autorización

Aprobación del documento.

	Nombre	Firma
Elaboro:	Ing. Miguel Hernández Albino	
Reviso:	C.P. Marco Antonio Trejo Borja	
Autorizo:	Lic. José Gustavo Vargas Cruz	



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS
- III. RELACIÓN DE PROCESOS PROCEDIMIENTOS
- IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

ANEXOS

- V. REGISTRO DE EDICIÓN
- VI. DISTRIBUCIÓN
- VII. VALIDACIÓN



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo establecer las actividades llevadas a cabo por la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria de Zinacantepec, que permita regirse bajo un principio de orden, así mismo, cuenta con el Referencias que sustenta cada una de las actividades que realiza la coordinación.

El Manual de Procedimientos es fundamental, debido a que se establecen actividades inherentes a los procesos de trabajo que se llevan en la coordinación, así mismo el contar con dicho manual en la coordinación, evitará la utilización de procedimientos innecesarios para el desarrollo de la función o tarea, logrando la optimización de los procesos



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

II. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS

- a). Elaboración del Programa Anual de Mejora regulatoria Municipal de Zinacantepec
- b). Avance Programático;
- c). Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio;
- d). Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- e). Agenda Regulatoria;
- f). Análisis de Impacto Regulatorio; y
- g). Protesta Ciudadana.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

III.RELACIÓN PROCEDIMIENTOS

Escenario Regulatorio

Para el despacho de los asuntos municipales, el Ayuntamiento se auxilia con las áreas administrativas, organismo públicos descentralizados, autónomos y desconcentrados de la Administración Pública Municipal.

En la prestación de los servicios que en conjunto realizan todas y cada una de estas dependencias, se toma en cuenta el Marco Normativo, y precisamente, las áreas que carecen de éste marco, se están considerando dentro de éste.

Programa Anual Municipal de Zinacantepec

La inscripción y actualización de procedimientos;

- I. El Registro Municipal de Regulaciones.
- II. Los Registros de Trámites y Servicios.
- III. Expediente para Trámites y Servicios.
- IV. Registro Municipal de Visitas Domiciliarias.
- V. Protesta Ciudadana.
- VI. Agenda Regulatoria
- VII. Análisis de Impacto Regulatorio

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

Nombre del procedimiento	Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria
Objetivo	Incentivar el desarrollo económico, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad, a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica, que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial.
Propósito	Mejorar y simplificar los trámites y servicios municipales, dando a conocer a la ciudadanía la agenda regulatoria y las acciones de mejora regulatoria del gobierno municipal; a través de la plataforma electrónica Municipal.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Auxiliares, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento, para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 25 fracción I. • Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, capítulo Quinto artículo 32.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de Integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
Definiciones	Mejora Regulatoria: Al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provee a la actualización y mejora constante de la regulación vigente.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none"> • PAMMR • 1 DPTS.- Descripción del Programa y Trámite y/o Servicio. • REMTYS.- Registro Municipal de Trámites y Servicios

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Resultados	Programa Anual Municipal.
Políticas de operación	<p>La Coordinación General de Mejora Regulatoria será la encargada de preparar, integrar y evaluar la elaboración del Programa Anual de mejora Regulatoria; capacitando a los Enlaces de los Comités Internos Municipales.</p> <p>El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canalizar e instruir a las dependencias municipales, Organismos Públicos, • Autónomos, Desconcentrados y Descentralizados las solicitudes de capacitación para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria; • Firmar el Programa Anual de Mejora Regulatoria. <p>Los Enlaces de los Comités Internos Municipales deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria; • Firmar y archivar los formatos (PAMR, REMTYS y DPTS); y • Enviar el Programa Anual de Mejora Regulatoria en formato digital (PDF, Word) y físico a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria. <p>La Coordinación General de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los Enlaces de los Comités Internos; • Integrar y evaluar la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria; y • Turnar a la Comisión Municipal el Programa Anual de Mejora Regulatoria para su aprobación. • Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el mes de octubre de cada año, el Programa Anual de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis; • Turnar al Cabildo Municipal el Programa Anual de Mejora Regulatoria para su aprobación; y • Publicar en la plataforma electrónica municipal el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
Políticas y lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá contener acciones de regulación normativa, simplificación administrativa y las cédulas de trámites y servicios municipales. • La elaboración e integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá realizarse en el mes de septiembre de cada año.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Anual de Mejora Regulatoria, deberá ser aprobado por los Comités Internos de cada dependencia municipal. • El Programa Anual de Mejora Regulatoria, deberá ser aprobado por la Comisión Municipal. • Una vez aprobado el Programa Anual de Mejora Regulatoria por la Comisión Municipal, deberá entregarse en el mes de octubre de cada año a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis. • Una vez obtenido el visto bueno de la CEMER, el Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá ser aprobado por el Cabildo en la Primera Sesión del año siguiente y ubicarse en página web oficial.
Tiempo promedio de gestión (Medición)	De manera Anual por parte de la coordinación General de Mejora Regulatoria
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Desarrollo

PROGRAMA ANUAL			
NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	CEMER	Solicita al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año siguiente:	Oficio
2	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Envía oficio de capacitación para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria a los Enlaces de los Comités Internos.	Oficio
3	Enlaces de Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Asisten a la capacitación para la elaboración e integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.	Formatos (PAMMR,REMTYS Y DPTS) Anexo 1
4	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Realizan la capacitación entregando formatos y lineamientos que debe contener el Programa Anual de Mejora Regulatoria.	Formatos(PAMMR,REMTYS Y DPTS) Anexo 1
5	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Realizan el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el llenado de los formatos y envían a revisión de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	Formatos (PAMMR,REMTYS Y DPTS) Anexo 1
6	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe, revisa y evalúa el Programa Anual de Mejora Regulatoria	Programa y formatos con observaciones
7	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Si el Programa Anual de Mejora Regulatoria no contiene observaciones se emite el oficio de liberación correspondiente	Oficio de liberación
8	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Una vez aprobado por la Coordinación General de Mejora Regulatoria, el Enlace recaba firma y sello de los titulares de la dependencia Municipal de que se trate y del Enlace Municipal de Mejora Regulatoria y lo turna al Comité Interno de la Dependencia.	Formatos(PAMMR,REMTYS Y DPTS) firmados y sellados Anexo 1
9	Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia	Recibe, revisa y evalúa el Programa Anual de Mejora Regulatoria	Formatos(PAMMR,REMTYS Y DPTS) firmados y sellados Anexo 1

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

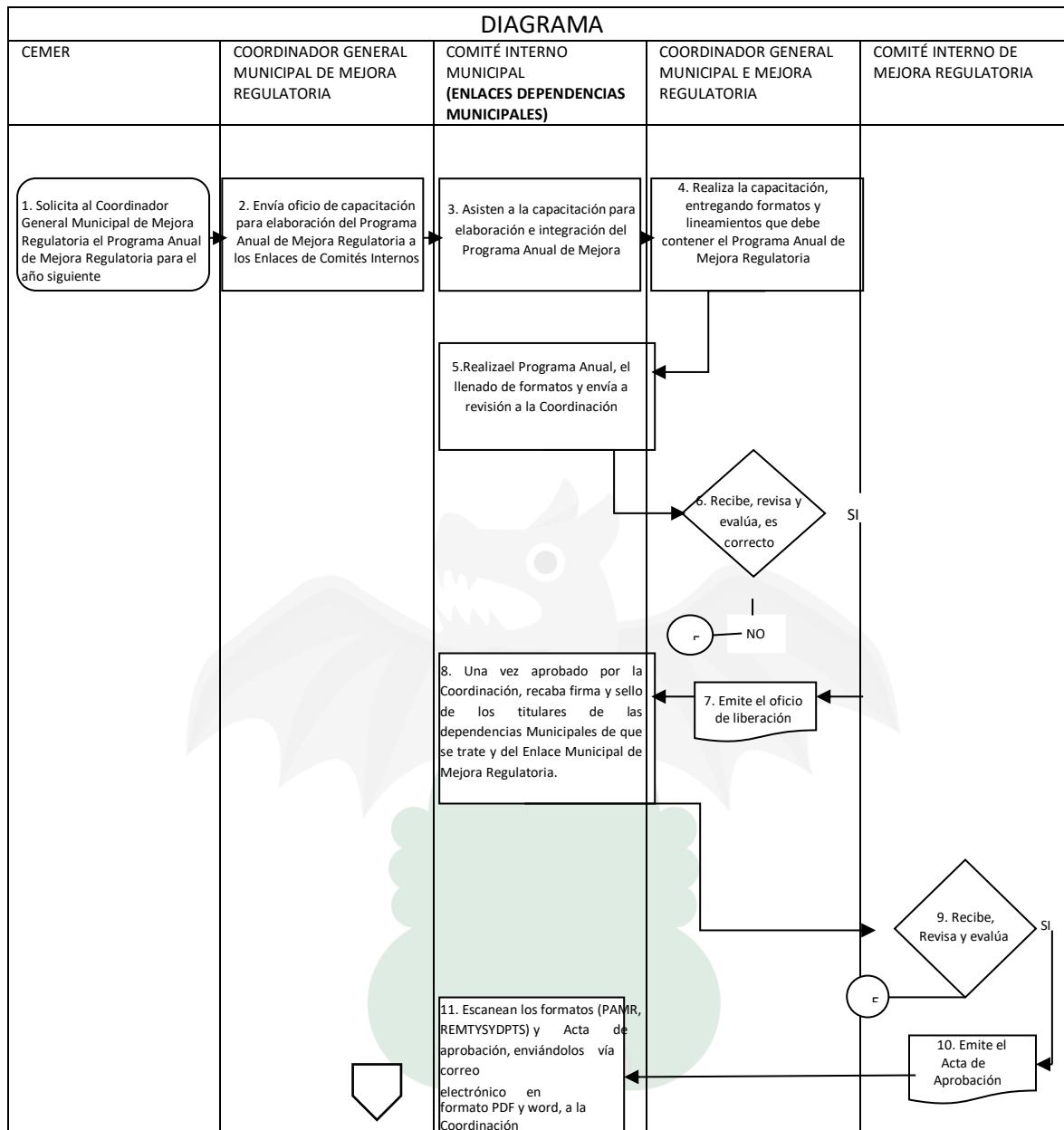
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

10	Comité Interno De Mejora Regulatoria de la Dependencia	Si el Programa Anual de Mejora Regulatoria no contiene observaciones, se emite el acta de aprobación correspondiente	Acta de Comité Interno
11	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Escanean los formatos (PAMMR, REMTYS Y DPTS), y actas de aprobación del Comité Interno enviándolos vía correo electrónico en el formato PDF y Word (archivos independientes) a la Coordinación Municipal General de Mejora Regulatoria realizando la entrega física de los mismos	Formatos(PAMMR,REMTYS Y DPTS) físicos y digitales en formato PDF Anexo 1
12	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Una vez aprobado el Programa Anual de los Comités Internos que Integra el Programa Anual Mejora de todas las dependencias municipales y lo turna en formato digital (PDF) a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación.	Actas de Comités, formatos (PAMMR, REMTYS Y DPTS) y Programa Anual de cada dependencia
13	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe, revisa evalúa el Programa Anual de Mejora Regulatoria.	Acta de Comisión
14	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Si no contiene observaciones , se emite el acta de aprobación correspondiente	Acta de Comisión
15	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Turna a la CEMER el Programa Anual de Mejora Regulatoria del año siguiente para su revisión y análisis.	Acta de Comisión Oficio
16	CEMER	Revisa y analiza el Programa Anual de Mejora Regulatoria, emitiendo el visto bueno	Oficio de visto bueno
17	Enlace Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe el visto bueno y turna al Cabildo Municipal para su aprobación en la Primera Sesión de Cabildo del año entrante.	Oficio y exposición de motivos
18	Cabildo Municipal	Recibe y aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria.	Certificación de Acta de Aprobación
19	Enlace Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe la certificación de acta de aprobación de cabildo a la CEMER.	Certificación de Acta de Aprobación
20	Coordinación General de Mejora Regulatoria	Turna por oficio la certificación de acta de aprobación de Cabildo a la CEMER.	
21	Coordinación General municipal de Mejora Regulatoria	El Programa Anual de Mejora Regulatoria se turna a la dependencia municipal responsable, para su publicación en la plataforma electrónica municipal	Publicación del Programa Anual de Mejora Regulatoria en la plataforma electrónica municipal

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

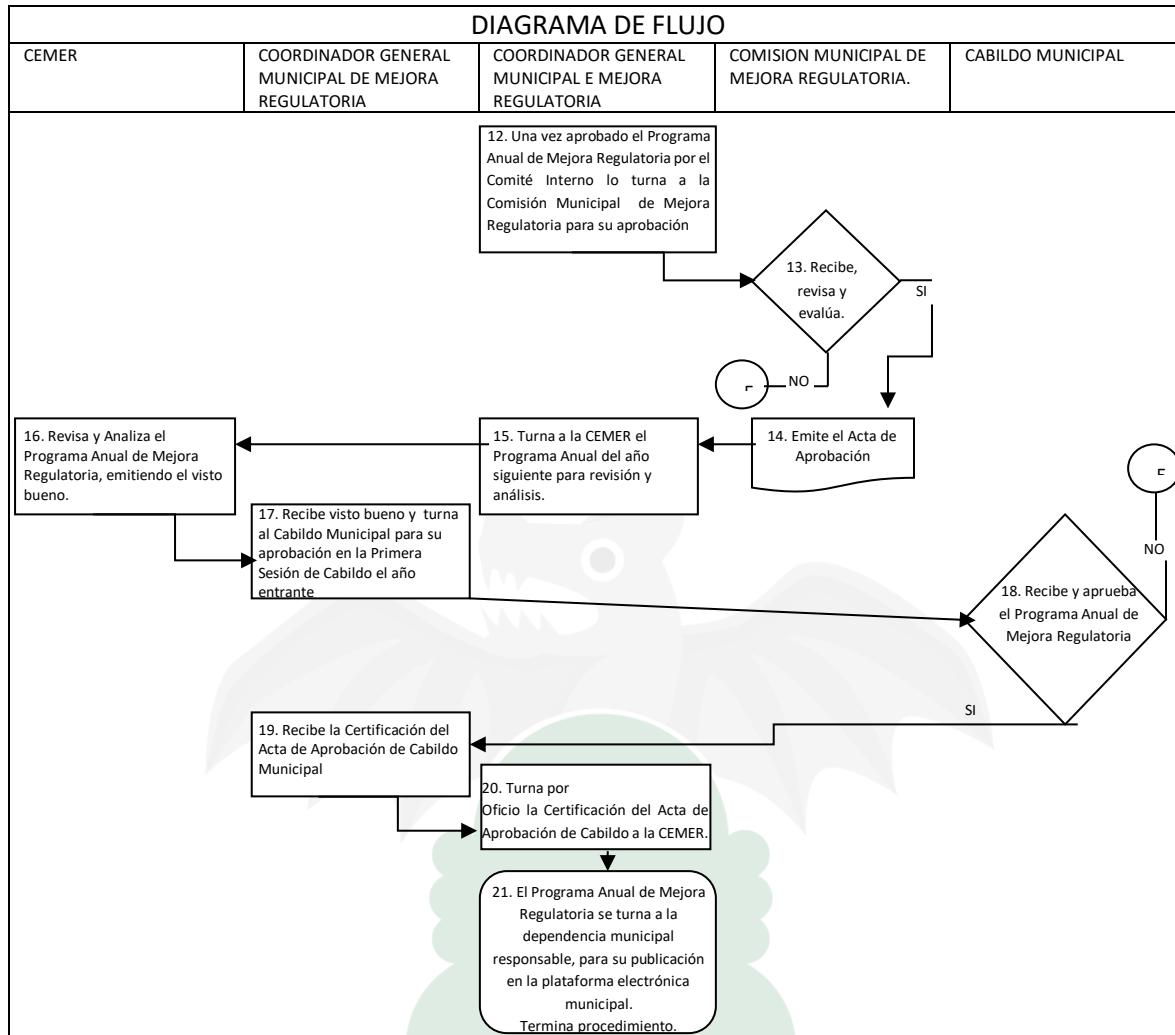
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Avance Programático
Objetivo	Dar a conocer cada uno de los avances que se han efectuado durante el trimestre de esto tenemos como resultado el cumplimiento del programa anual en ese trimestre de manera porcentual.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Auxiliares, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para la elaboración de la Evaluación Trimestral de Avance Programático del Programa Anual de Mejora Regulatoria
Referencias	<ul style="list-style-type: none">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 23 fracción III y IV, 25 fracción II.Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, artículo 48 fracción IV.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de Integrar el Avance Programático.
Definiciones	Informe de avance: Al informe de avance programático de mejora regulatoria que elabora la Comisión Municipal con base en los Programas anuales, de acuerdo con la evaluación de resultados sobre los reportes de avance de las dependencias.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none">Formato 1, 2 y 3 RTAPA.- Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual.
Resultados	Reporte del avance trimestral del Programa Anual
Políticas y Lineamientos	<ul style="list-style-type: none">Se deberá solicitar la Evaluación Trimestral de Avance Programático con las evidencias correspondientes a cada una de las dependencias municipales, en los meses de abril, julio y octubre de cada año;La Evaluación Trimestral de Avance Programático, deberá contener el porcentaje de cumplimiento del periodo de que se trate sobre las acciones de regulación normativa, mejora regulatoria y simplificación administrativa, propuestas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria del año de que se trate;Las Dependencias Municipales deberán presentar las evidencias correspondientes sobre el cumplimiento de acciones de regulación

14/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<p>normativa, mejora regulatoria y simplificación administrativa dentro de la Evaluación de Avance Programático;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Evaluación Trimestral de Avance Programático del periodo de que se trate, deberá ser aprobado por el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia de que se trate; • La Evaluación Trimestral de Avance Programático del periodo de que se trate deberá ser aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; • La Evaluación Trimestral de Avance Programático del periodo de que se trate deberá se informa al Cabildo Municipal en Sesión Ordinaria en los meses de abril, julio y octubre; y • La Evaluación Trimestral de Avance Programático del periodo de que se trate deberá entregarse en los meses de abril, julio y octubre de cada año a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis
Tiempo promedio de gestión (Medición)	De manera trimestral por parte de los comités internos de Mejora Regulatoria la comisión municipal y se le informa la cabildo
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Actividad			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	CEMER	Solicita al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria el Avance Programático en los meses de abril, julio y octubre de cada año con las evidencias respectivas	Oficio
2	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Envía oficio de solicitud para capacitación a los Enlaces de los Comités Internos Municipales para la elaboración del Avance Programático en los meses de abril, julio y octubre del año de que se trate.	Oficio
3	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Asisten a capacitación para elaboración del Avance Programático en los meses de abril, julio y octubre del año de que se trate.	Capacitación
4	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Realiza la capacitación entregando formatos y lineamientos que debe contener el Avance Programático en los meses de abril, julio y octubre del año de que se trate.	Formatos (RTAPA 1, RTAPA 2 y RTAPA 3). Anexo 2.
5	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales).	Realizan el Avance Programático del período de que se trate, el llenado de los formatos, adjuntando las evidencias respectivas del cumplimiento y envían a revisión a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Formatos (RTAPA 1, RTAPA 2 y RTAPA 3). Anexo 2.
6	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	Recibe el Avance Programático del periodo de que se trate.	Formato con observaciones.
7	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Si el Avance Programático, no contiene observaciones, se emite el oficio de liberación correspondiente	Oficio de liberación.
8	Enlaces de los Comités Internos Municipales. (Dependencias municipales).	Una vez aprobado por la Coordinación General Municipal, el enlace recaba firma y sello de los titulares de la dependencia municipal de que se trate y del Enlace Municipal de Mejora Regulatoria y lo turna al Comité Interno de la Dependencia	Formatos (RTAPA 1, RTAPA 2 Y RTAPA 3) firmados y sellados. Anexo 2
9	Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia.	Recibe y revisa el Avance Programático del periodo de que se trate	Formatos (RTAPA 1, RTAPA 2 Y RTAPA 3) físicos

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

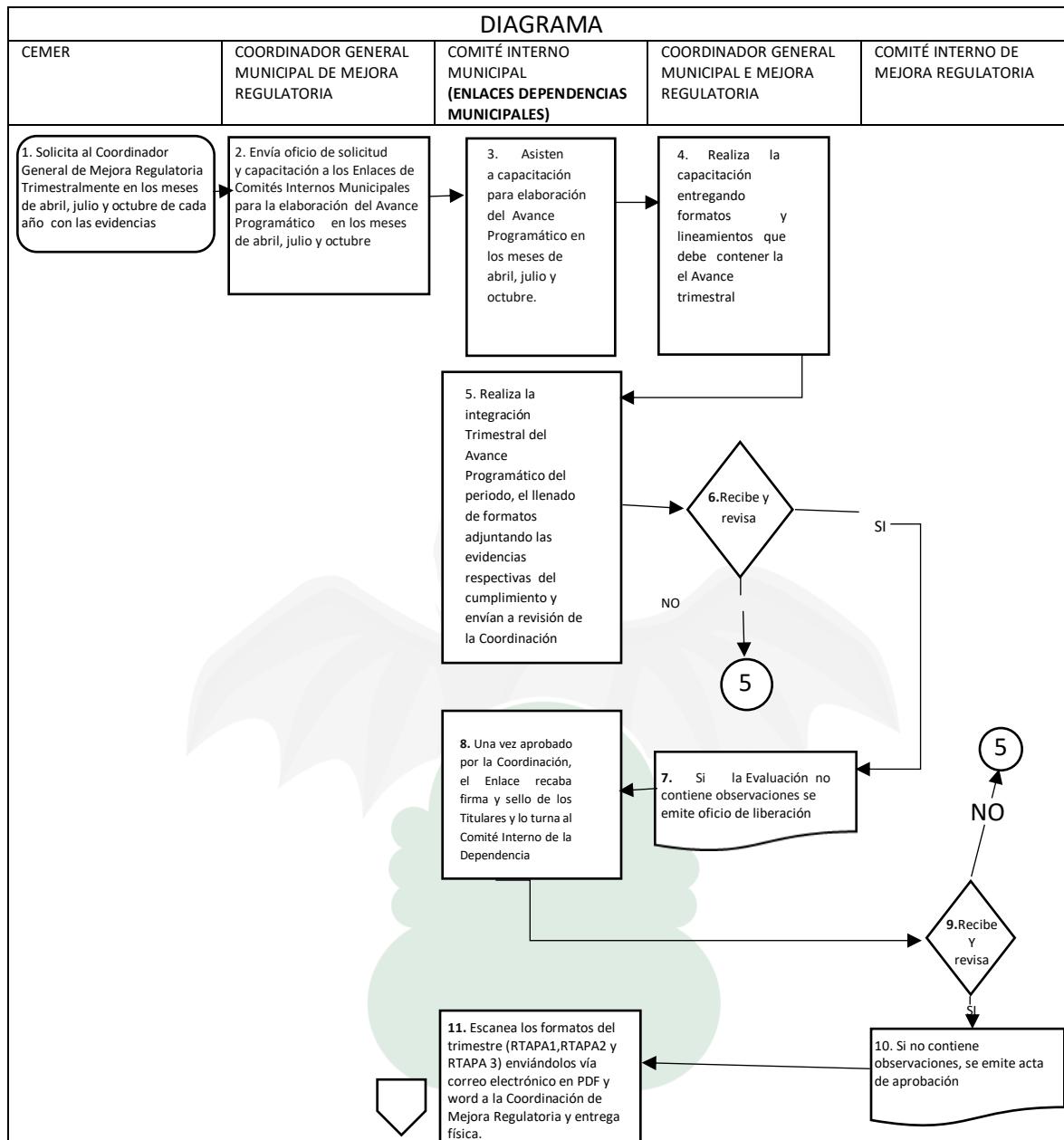
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

			y digitales en formato PDF. Anexo 2
10	Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia	Si el Avance Programático, no contiene observaciones, se emite el acta de aprobación correspondiente.	Acta de aprobación.
11	Enlaces de los Comités Internos Municipales. (Dependencias municipales).	Escanean los formatos del trimestre de que se trate (RTAPA 1, RTAPA 2 Y RTAPA3), enviándolos vía correo electrónico y las evidencias de cumplimiento, en formato (PDF y word) a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, realizando la entrega física de los mismos.	Formatos (RTAPA 1, RTAPA 2 Y RTAPA 3) físicos y digitales en formato pdf. Anexo 2
12	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Una vez aprobada en Comité Interno, Integra el Avance Programático del trimestre de que se trate, de todas las dependencias municipales y lo turna en formato digital (PDF) a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación.	Acta de Comité.
13	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe y revisa el Avance Programático del periodo de que se trate	Acta de Comisión.
14	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Si el Avance Programático, no contiene observaciones, se emite el acta de aprobación correspondiente.	Acta de Comisión.
15	Coordinador General Municipal de MR.	Turna el Avance Programático del periodo de que se trate, al Cabildo Municipal para su conocimiento	Oficio y exposición de motivos.
16	Cabildo Municipal	Recibe y aprueba el Avance Programático del periodo de que se trate	Certificación de Acta de aprobación
17	Coordinador General Municipal de MR	Recibe el acuerdo de Cabildo Municipal.	Certificación de Acta de aprobación.
18	Coordinación General de Mejora Regulatoria	Turna por oficio dicha certificación a la CEMER, conjuntamente con los formatos digitales de Avance Programático y las evidencias respectivas en formato (PDF).	Oficio, formatos (RTAPA 1,2 y 3) y evidencias en Formato digital (PDF).

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

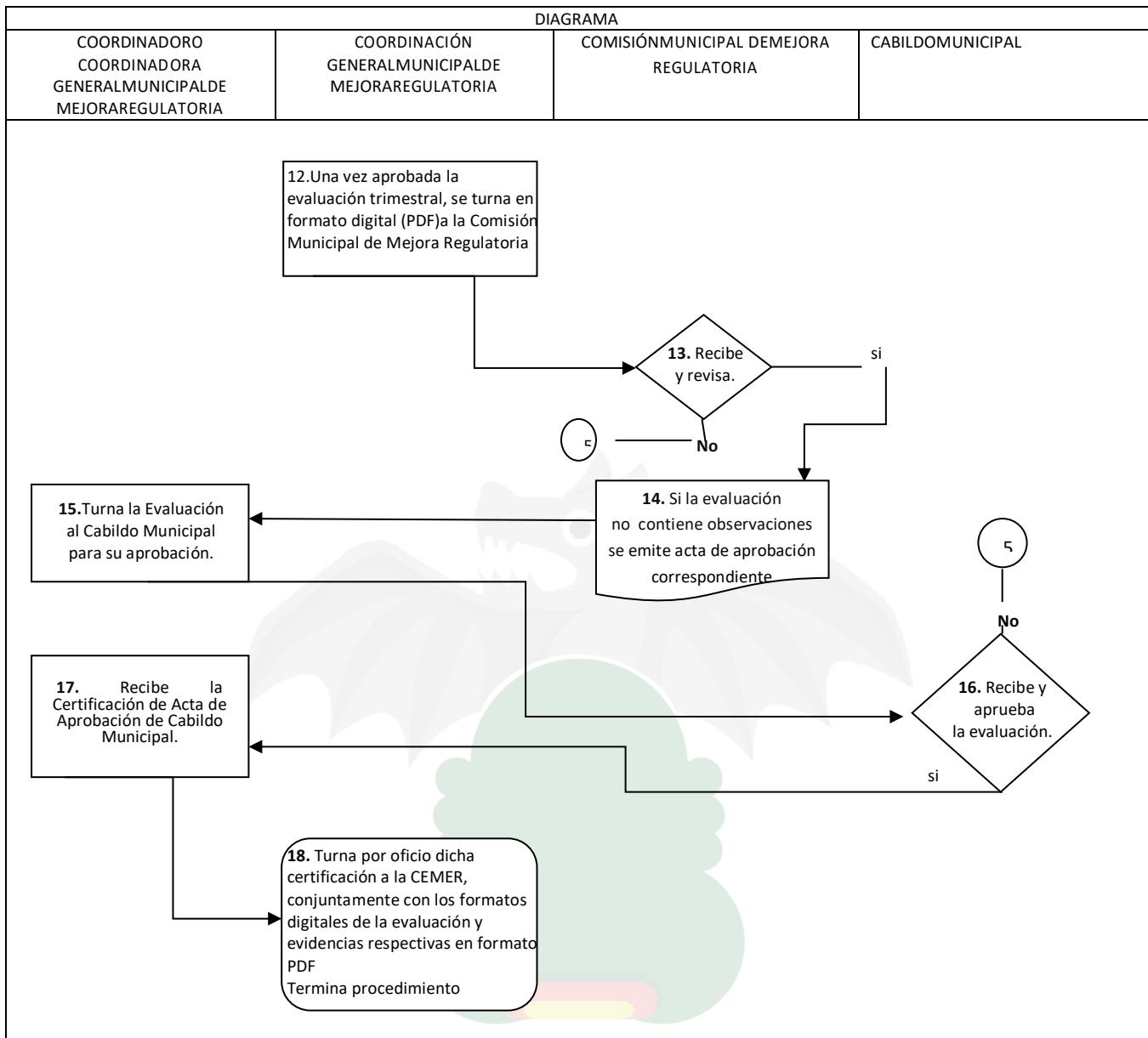
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio
Objetivo	Evaluar a través del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio el Programa Anual de Mejora Regulatoria, en cuanto a cumplimiento de acciones de regulación normativa, mejoras regulatorias y simplificaciones administrativas planteadas por las dependencias municipales, presentando las metas e indicadores de cada una de las acciones propuestas; realizando un procedimiento de medición sobre los resultados obtenidos.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para la elaboración del Reporte Anual de Metas el indicadores de Desempeño Regulatorio
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Artículos 23 fracción III y IV y 25fracciónII. • Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, articulo 2 facción XXIX
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de Integrar el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio.
Definiciones	Reporte Anual de Indicadores: Al procedimiento que realiza la omisión Municipal respecto de los avances en los programas anuales presentados por las dependencias.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato RAMIDR.- Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio
Resultados	Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio
Políticas de operación	<p>La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria será la encargada de preparar e integrar el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio; capacitando a los Enlaces de los Comités Internos Municipales.</p> <p>El Coordinador General Municipal de mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canalizar e instruir a las dependencias municipales, las solicitudes de elaboración del Reporte Anual de Metas e

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<p>Indicadores de Desempeño Regulatorio, en el mes de noviembre de cada año;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firmar el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio. <p>Los Enlaces de los Comités Internos Municipales deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar e integrar el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio; • Firmar y archivar el formato (RAMIR); • Recabar y presentar las evidencias respectivas del Reporte Anual de; • Enviar los formatos y evidencias correspondientes del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio en formato digital (PDF) y físico a la Coordinación de Mejora Regulatoria; <p>La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los Enlaces de los Comités Internos Municipales respecto a la entrega y elaboración del Reporte Anual de Metas e indicadores de Desempeño Regulatorio; • Integrar y revisar la elaboración del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio; • Turnar a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, para su aprobación; y • Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el mes de noviembre y/o diciembre de cada año, el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio para su revisión y análisis.
Políticas y Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá solicitar la elaboración del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio con las evidencias correspondientes (dos por cada mes del año), a cada una de las dependencias municipales, en el mes de noviembre de cada año. • El Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, deberá contener el porcentaje anual del cumplimiento respecto a los resultados obtenidos, así como porcentaje de indicadores sobre las acciones de regulación normativa, mejora regulatoria y simplificación administrativa,

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<p>propuestas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria del año de que se trate.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las dependencias municipales deberán presentar las evidencias correspondientes a cada uno de los meses, sobre el cumplimiento de acciones de regulación normativa, mejora regulatoria y simplificación administrativa dentro de la evaluación. • El Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, deberá ser aprobado por los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada dependencia. • El Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, deberá ser aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. • El Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, deberá entregarse en el mes de noviembre y/o diciembre de cada año a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis
Tiempo promedio de gestión (Medición)	Deberá entregarse en el mes de noviembre y/o diciembre de cada año a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTIVIDAD			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	CEMER	Solicita al Enlace Municipal de Mejora Regulatoria la elaboración del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio en el mes de noviembre y/o diciembre de cada año con las evidencias respectivas.	Oficio
2	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Envía oficio de solicitud y capacitación a los Enlaces de los Comités Internos Municipales para la elaboración del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio.	Oficio
3	Enlaces de los Comités Internos Municipales (dependencias municipales)	Asisten a capacitación para elaboración del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio.	Capacitación
4	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Realiza la capacitación entregando formatos y lineamientos que debe contener el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio.	Formato (RAMIDR) Anexo 3
5	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Realizan el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, el llenado de los formatos, adjuntando las evidencias respectivas de cada mes, sobre el cumplimiento y envían a revisión a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	Formato (RAMIDR) Anexo 3
6	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe y revisa el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio.	Formato con observaciones
7	Coordinación General Municipal de	En caso de no tener observaciones el Reporte Anual de Metas e Indicadores de	Oficio de liberación

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	Mejora Regulatoria	Desempeño Regulatorio se emite el oficio de liberación.	
8	Enlaces de los Comités Internos Municipales (dependencias municipales)	Una vez aprobado por la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, recaban firma y sello de los titulares de la dependencia municipal de que se trate y del Enlace Municipal de Mejora Regulatoria y lo turna al Comité Interno de la Dependencia	Formatos (RAMIDR) Firmados y Sellados Anexo 3
9	Comité Interno de Mejora Regulatoria de la dependencia	Recibe y revisa el reporte Anual de Metas de Indicadores de Desempeño Regulatorio	Formatos (RAMIDR) Anexo 3
10	Comité Interno de Mejora Regulatoria	Si el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, no contiene observaciones se emite el acta de aprobación correspondiente	Acta de Comité
11	Enlaces de los Comités Internos Municipales (Dependencias Municipales)	Escanean los formatos del Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio (RAMIDR), enviándolos vía correo electrónico y las evidencias de cumplimiento, en formato digital (PDF y Word) a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, y realizando la entrega física de los mismos.	Formatos (RAMIDR) físicos y digitales en formato (PDF) Anexo 3
12	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Integra el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, de todas las dependencias municipales y lo turna en formato digital (PDF) a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación.	Actas de Comité
13	Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe y revisa el Reporte Anual de Metas de Indicadores de Desempeño Regulatorio	Acta de Comisión
14	Comisión Municipal de	Si el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio, no contiene	Acta de Comisión

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

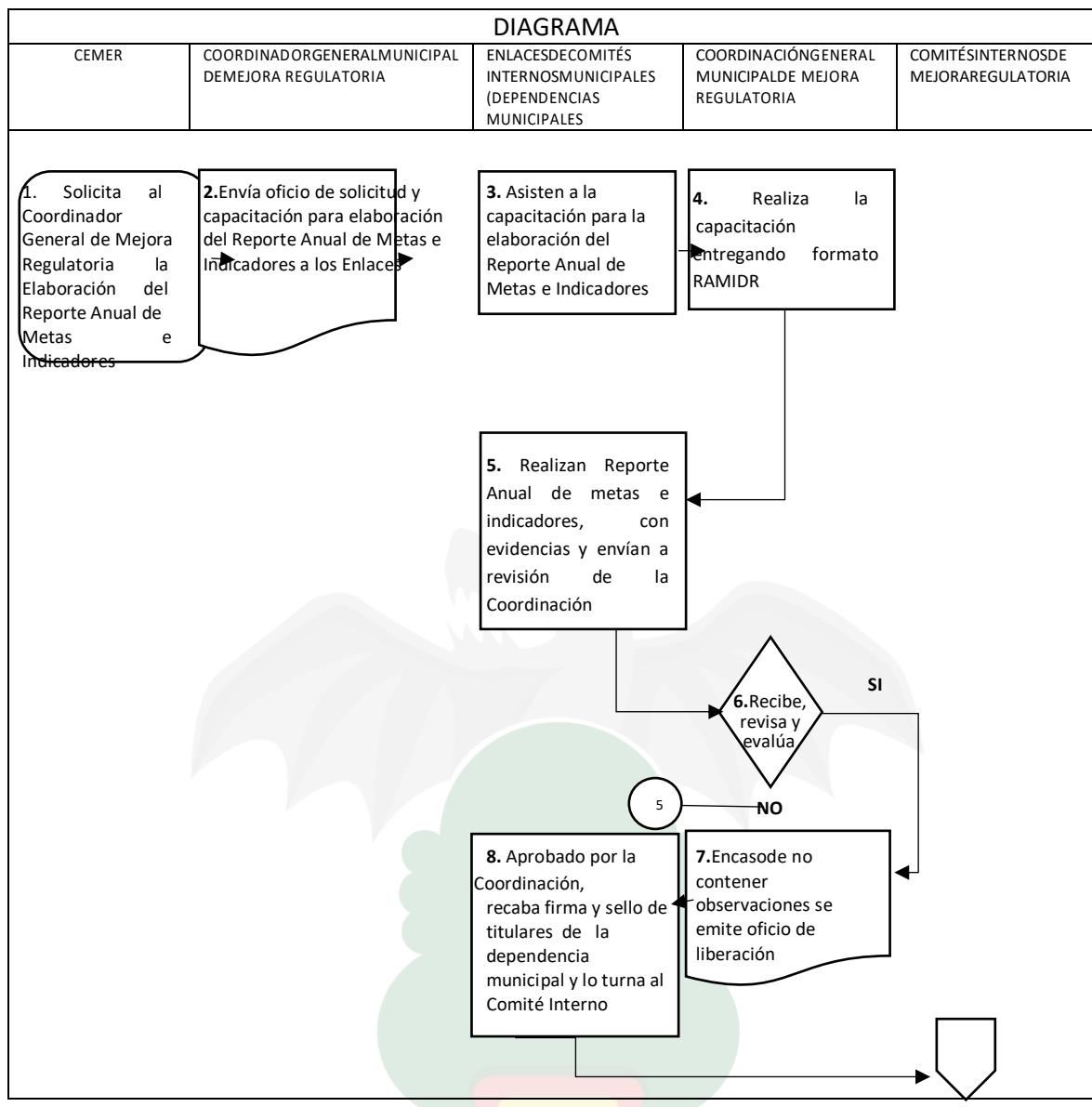
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	Mejora Regulatoria	observaciones se emite el acta de aprobación correspondiente	
15	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe el Acta de Aprobación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y la turna por oficio junto con el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio y evidencias en formato digital (PDF) al Cabildo Municipal.	Oficio y exposición de Motivos
16	Cabildo Municipal	Recibe y aprueba el Reporte Anual de Metas de Indicadores de Desempeño Regulatorio.	Certificación y acta de aprobación
17	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe la certificación de Acta de Aprobación de Cabildo	Certificación y acta de aprobación
18	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Turna por oficio dicha certificación a la CEMER, conjuntamente con los formatos digitales del Reporte Anual de Metas e Indicadores de desempeño regulatorio y las evidencias respectivas en formato (PDF).	Oficios, formatos (RAMIDR)
19	CEMER	Recibe el oficio y las evidencias respectivas, Entregando acuse de recibo. Termina procedimiento	Acuse de recibo

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

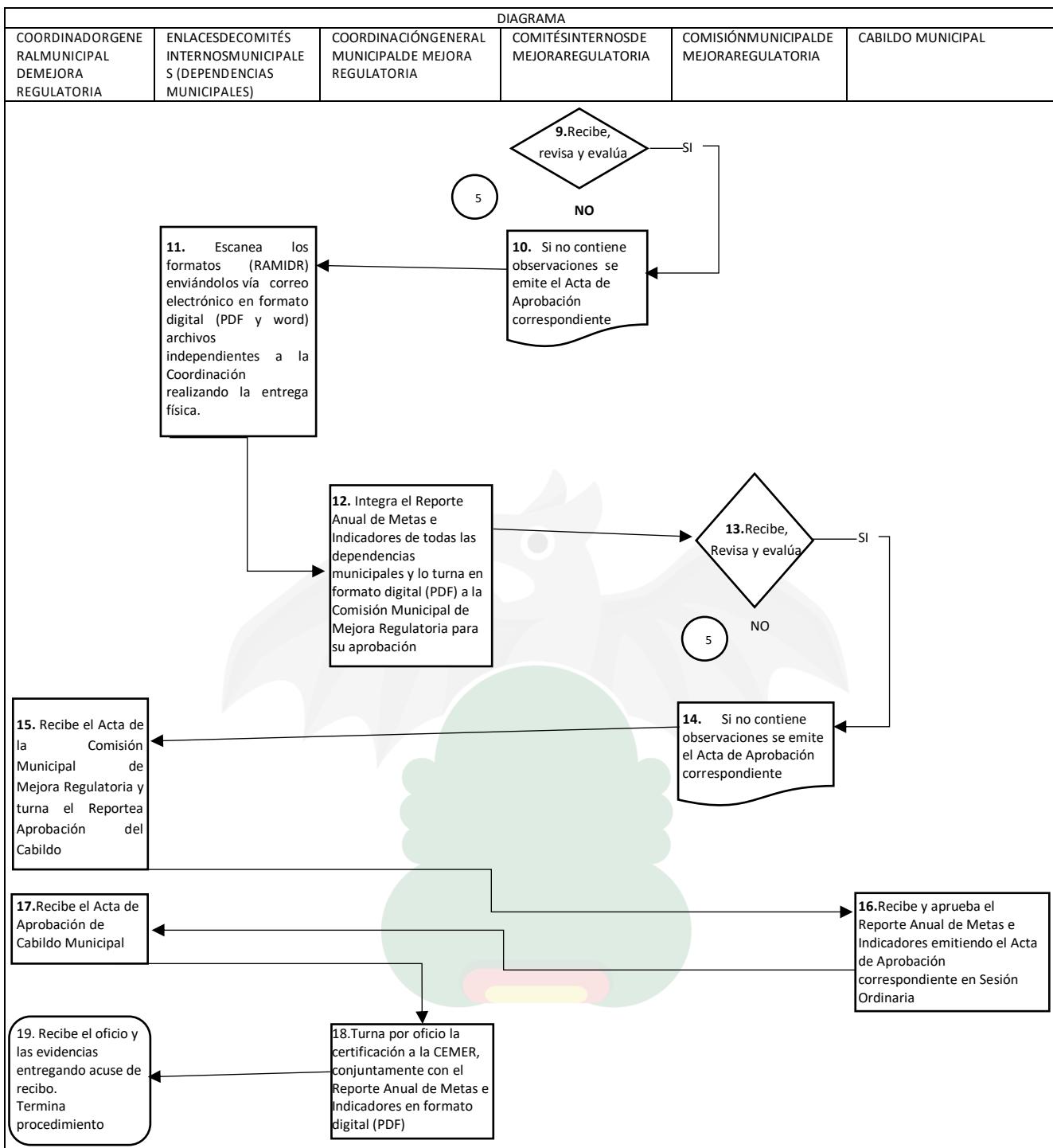
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Registro Municipal de Trámites y Servicios
Objetivo	Dara conocer a la ciudadanía los Trámites y Servicios que emiten las diferentes dependencias municipales, a través de la plataforma electrónica municipal.
Propósito	El Registro hace pública y facilita el acceso a la información para realizar trámites, ayuda a los particulares al cumplimiento de sus obligaciones u obtención del beneficio requerido. Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo anterior.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para la actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59. • Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, artículo 3 fracción XXVI.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de Administrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios y el de Regulaciones; y de mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias.
Definiciones	Registro Municipal: Al Registro Municipal de Trámites y Servicios del Municipio (Remtys); y Trámite: A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución y que los sujetos obligados a que se refiere el propio ordenamiento están obligados a resolver en los términos del mismo.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato (REMTYS).- Registro Municipal de Trámites y Servicios (Cédula de Información).
Resultados	Publicación a través de la plataforma electrónica municipal, los Trámites y Servicios que emiten las diferentes dependencias

28/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	municipales, con el fin de facilitar y agilizar los trámites y servicios a la ciudadanía.
Políticas de operación	<p>La Coordinación de Mejora Regulatoria será la encargada de preparar integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios; capacitando a los Enlaces de los Comités Internos Municipales, sobre el llenado de las cédulas respectivas.</p> <p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canalizar e instruir a las dependencias municipales, las solicitudes de capacitación para la actualización de las cédulas del Registro de Trámites y Servicios Municipales. <p>Los Enlaces de los Comités Internos Municipales deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y actualizar las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios; • Actualizar, firmar y archivar los formatos (REMTYS)para cada uno de sus trámites y servicios; • Turnar al Comité Interno de Mejora Regulatoria la actualización de las cédulas de Trámites y Servicios para su aprobación; y • Enviar la actualización de las cédulas de Trámites y Servicios Municipales en formato digital (PDF) a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria. <p>La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitara los Enlaces de los Comités Internos; • Integrar y evaluar la actualización de las cédulas del Registro de Trámites y Servicios; • Turnar a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios para su aprobación; • Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la actualización de las cédulas del Registro Municipal Trámites y Servicios para su revisión y análisis; • Turnar al Cabildo Municipal la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios para su aprobación; y

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar en la plataforma electrónica municipal la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
Políticas y Lineamientos	<p>Se deberá realizar la capacitación para la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios;</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios deberán ser renovadas conforme a creación, derogación y abrogación de normatividad; • La actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios, deberá ser aprobada por los Comités Internos de Mejora Regulatoria; • La actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios, deberá ser aprobada por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, previo al envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; • La actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios deberá entregarse a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su revisión y análisis; y • La actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios deberá ser aprobada por el Cabildo Municipal y publicadas en la página web oficial.
Tiempo promedio de gestión	La actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios deberán ser renovadas conforme a creación, derogación y abrogación de normatividad.
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTIVIDAD			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	CEMER	Solicita al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios.	Oficio
2	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Envía oficio de capacitación para la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios a los Enlaces de los Comités Internos Municipales	Oficio
3	Enlaces de los Comités Internos Municipales(dependencias municipales)	Asisten a capacitación para la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios	Capacitación
4	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Realiza la capacitación entregando formato REMTYS	Formato(REMTYS) Anexo 4
5	Enlaces de los Comités Internos Municipales(dependencias municipales)	Realizan la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios y envían a revisión de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	Formato(REMTYS) Anexo 4
6	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe, revisa y evalúa la Actualización de las Cédulas de Trámites y Servicios	Formatos(REMTYS) con observaciones
7	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	En caso de no tener observaciones la Cédula Municipal de Trámites y Servicios emite el oficio de liberación.	Oficio de liberación
8	Enlaces de los Comités Internos Municipales(dependencias municipales)	Una vez aprobado por la Coordinación de Mejora Regulatoria, recaban firma y sello de los titulares de la dependencia Municipal de que se trate y lo turnan al Comité Interno de la dependencia	Formato (REMTYS) Firmados y Sellados.
9	Comité Interno de Mejora Regulatoria	Recibe, revisa y evalúa la Actualización de las cédulas de Trámites y Servicios.	Formatos(REMTYS) Anexo 4
10	Comité Interno de Mejora Regulatoria	Si la actualización de las cédulas de Trámites y Servicios, no contiene observaciones se emite el acta de aprobación correspondiente	Acta de Comité
11	Enlaces de los Comités Internos	Escanean los formatos (REMTYS), enviándolos vía correo electrónico en formato digital PDF y word (archivos	Formato(REMTYS) físicos y digitales en formato PDF Anexo 4

31/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

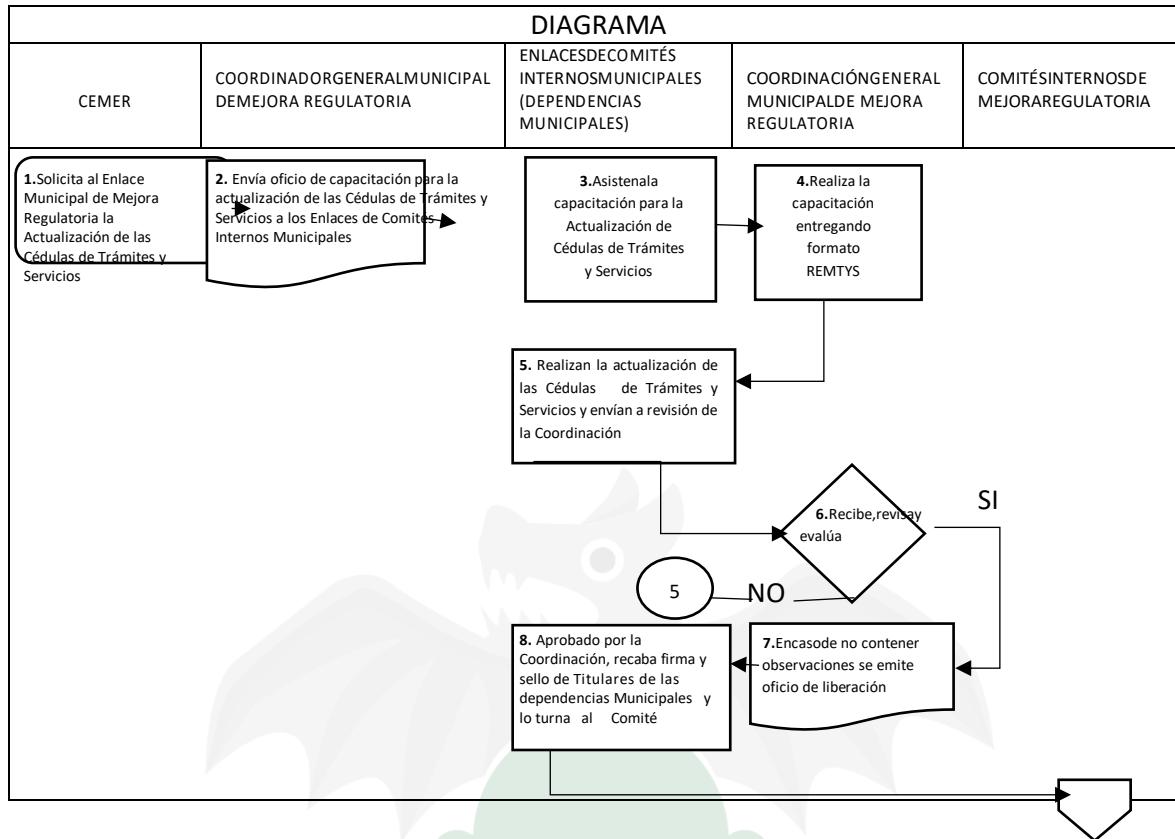
	Municipales(dependencias municipales)	independientes)a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, realizando la entrega física de los mismos a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	
12	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Integra la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios de todas las dependencias municipales y las turna en formato digital (PDF) a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación	Acta de Comité
13	Comité Interno de Mejora Regulatoria	Recibe, revisa y evalúa la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios.	Acta de Comisión
14	Comité Interno de Mejora Regulatoria	Si la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios, no contiene observaciones se emite el acta de aprobación correspondiente	Acta de Comisión
15	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe el acta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y turna la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicio al Cabildo Municipal para su aprobación.	Oficio y exposición de motivos
16	Cabildo Municipal	Recibe y aprueba la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios; emitiendo la aprobación correspondiente en Sesión Ordinaria	Certificación de Acta de Aprobación
17	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Recibe el acta de aprobación de Cabildo Municipal	Certificación de Acta de Aprobación
18	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Turna por oficio la certificación ala CEMER, conjuntamente con la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios en formato digital (PDF).	Oficio y cédulas en formato digital (PDF)
19	CEMER	Emite visto bueno de la actualización de cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios	Oficio
20	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Una vez que obtiene el visto bueno de la CEMER, publica la actualización de las cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios en formato digital (PDF), en la plataforma electrónica oficial. Termina procedimiento.	Publicación en la plataforma electrónica oficial

32/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

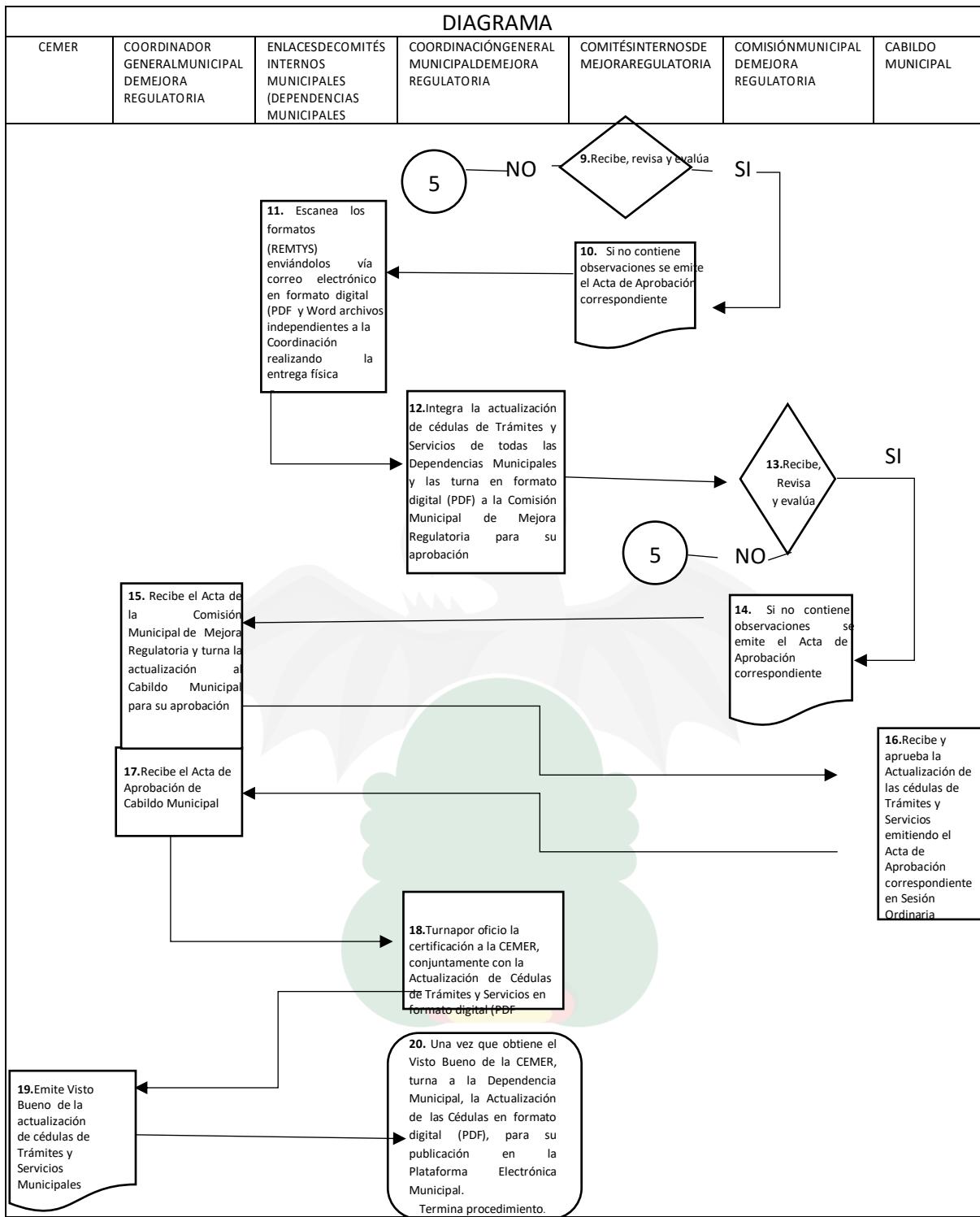
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Agenda Regulatoria
Objetivo	La Agenda Regulatoria es una herramienta que tiene por objeto informar al público la propuesta de las Regulaciones de las diferentes dependencias y/o unidades de la administración pública, que pretenden expedir.
Propósito	Las Dependencias deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros 5 días de los meses de Mayo y Noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los períodos subsecuentes de Junio a Noviembre y de Diciembre a Mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Dependencia deberá informar al público la Regulación que pretenden expedir en dichos períodos.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para proponer la Agenda Regulatoria
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 34, 35 y 36. • Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, artículo 25 fracción XIV.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de Integrarla Agenda Regulatoria, y Publicar en la plataforma electrónica municipal.
Definiciones	Agenda Regulatoria: La propuesta de las regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden Expedir.
Insumos	Formatos:

35/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<ul style="list-style-type: none"> • Formato Agenda Regulatoria
Resultados	<p>La Agenda Regulatoria deberá ser publicada en la página web municipal</p>
Políticas de operación	<p>La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria será la encargada de presentar la Agenda Regulatoria en los meses de mayo y noviembre.</p> <p>Coordinador o Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canalizar e instruir a las dependencias municipales las solicitudes de capacitación para la elaboración de la Agenda Regulatoria; <p>Los Enlaces de los Comités Internos Municipales deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar los formatos de Agenda Regulatoria; • Firmar y archivar los formatos(AG); • Enviar la Agenda Regulatoria en formato digital (PDF) a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria; <p>La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitara los enlaces de los Comités Internos; • Integrarla Agenda Regulatoria; • Turnar a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la Agenda Regulatoria para su aprobación; • Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Agenda Regulatoria para su revisión y análisis; • Publicar en la plataforma electrónica municipal la Agenda Regulatoria
Políticas y Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar la capacitación para la Agenda Regulatoria.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<ul style="list-style-type: none"> • La Agenda Regulatoria se realizará en los meses de mayo y noviembre los 5 primeros días. • La Agenda Regulatoria, deberá ser aprobada por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. • La Agenda Regulatoria deberá ser publicada en la página web municipal
Tiempo promedio de gestión (Medición)	La Agenda Regulatoria se realizará en los meses de mayo y noviembre los 5 primeros días.
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



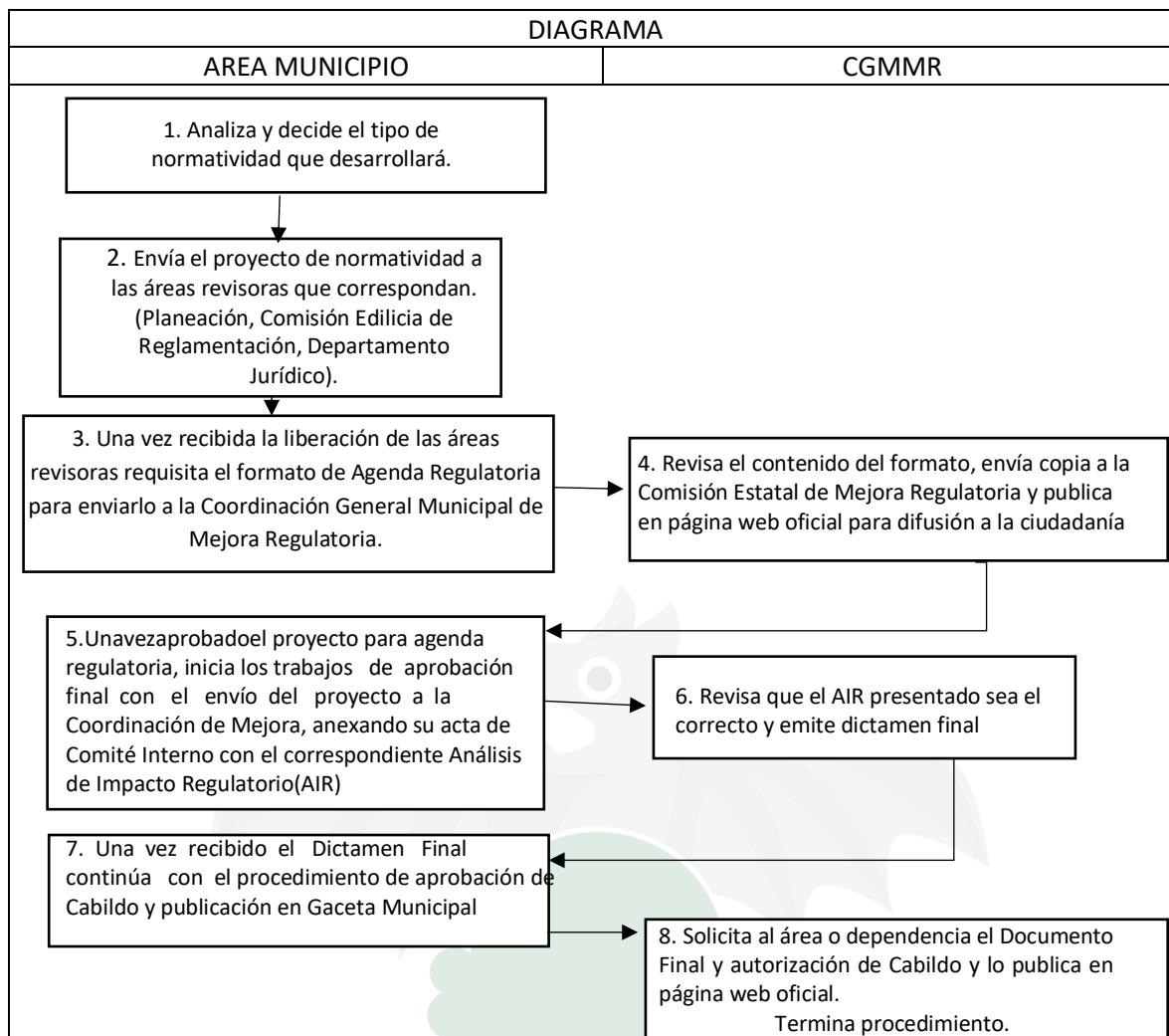
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTIVIDAD			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	Área/dependencia municipal	Analiza y decide el tipo de normatividad que desarrollará	Proyecto normativo
2	Área/dependencia municipal	Envía el proyecto de normatividad a las áreas revisoras que correspondan. (UIPPE, Comisión Edilicia de Reglamentación, Área Jurídica)	Oficio
3	Área/Dependencia municipal	Una vez recibida la liberación de las áreas revisoras requisita el formato de Agenda Regulatoria para enviarlo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	Formato Agenda Regulatoria (Anexo 5)
4	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Revisa el contenido del formato, envía copia a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y publica en página web oficial para difusión a la ciudadanía	Oficio
5	Área/Dependencia municipal	Una vez aprobado el proyecto para Agenda Regulatoria, inicia los trabajos de aprobación final con el envío del proyecto a la Coordinación de Mejora, anexando su acta de Comité Interno con el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).	Acta de Comité Interno
6	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Revisa que el AIR presentado sea el correcto y emite dictamen final	Oficio Dictamen
7	Área/Dependencia municipal	Una vez recibido el dictamen final continúa con el procedimiento de aprobación de Cabildo y publicación en Gaceta Municipal.	Oficio
8	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Solicita al área o dependencia el documento final y autorización de Cabildo y lo publica en página web oficial.	Acuerdo de Cabildo/Gaceta Municipal

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Análisis de Impacto Regulatorio
Objetivo	El Análisis de Impacto Regulatorio es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, evitar duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.
Propósito	La Comisión y las Comisiones Municipales deberán aprobar su respectivo Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio de conformidad con los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.
Referencias	<ul style="list-style-type: none">• Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 40, 41, 42 y 43.• Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, artículo 25 fracción VI.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de emitir el dictamen final del Análisis de Impacto Regulatorio; y publicar en la plataforma electrónica municipal.
Definiciones	Análisis de Impacto Regulatorio: Documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o de reformas a las existentes.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none">• Formato para el Análisis de Impacto Regulatorio Municipal.
Resultados	La publicación en la plataforma electrónica municipal, del dictamen final del Análisis de Impacto Regulatorio.
Políticas de operación	La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria será la encargada de integrar los Análisis de Impacto Regulatorio. Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:

40/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<ul style="list-style-type: none"> • Canalizar e instruir a las dependencias municipales, las solicitudes de Capacitación para la elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio. <p>Los Enlaces de los Comités Internos Municipales deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar las propuestas de nuevas regulaciones o de reforma; • Elaborar los Análisis de Impacto Regulatorio a fin de que las regulaciones cumplan con los objetivos; y • Turnar a los Comités Internos los Análisis de Impacto Regulatorio. <p>La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los Análisis de Impacto Regulatorio de las dependencias emitiendo la respuesta correspondiente; • Turnar a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria los Análisis de Impacto Regulatorio Agenda Regulatoria para su aprobación; • Emitir el dictamen final del Análisis de Impacto Regulatorio; y • Publicar en la plataforma electrónica municipal.
Políticas y Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá realizar la capacitación para elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio; • Los Análisis de Impacto Regulatorio deberán ser aprobados por los Comités Internos; • Los Análisis de Impacto Regulatorio, deberán ser aprobados por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; y • Se deberá emitir un dictamen final
Tiempo promedio de gestión (Medición)	El AIR se debe de presentar cuando la normatividad esté sujeta a modificaciones, actualizaciones en el operar de la misma.
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

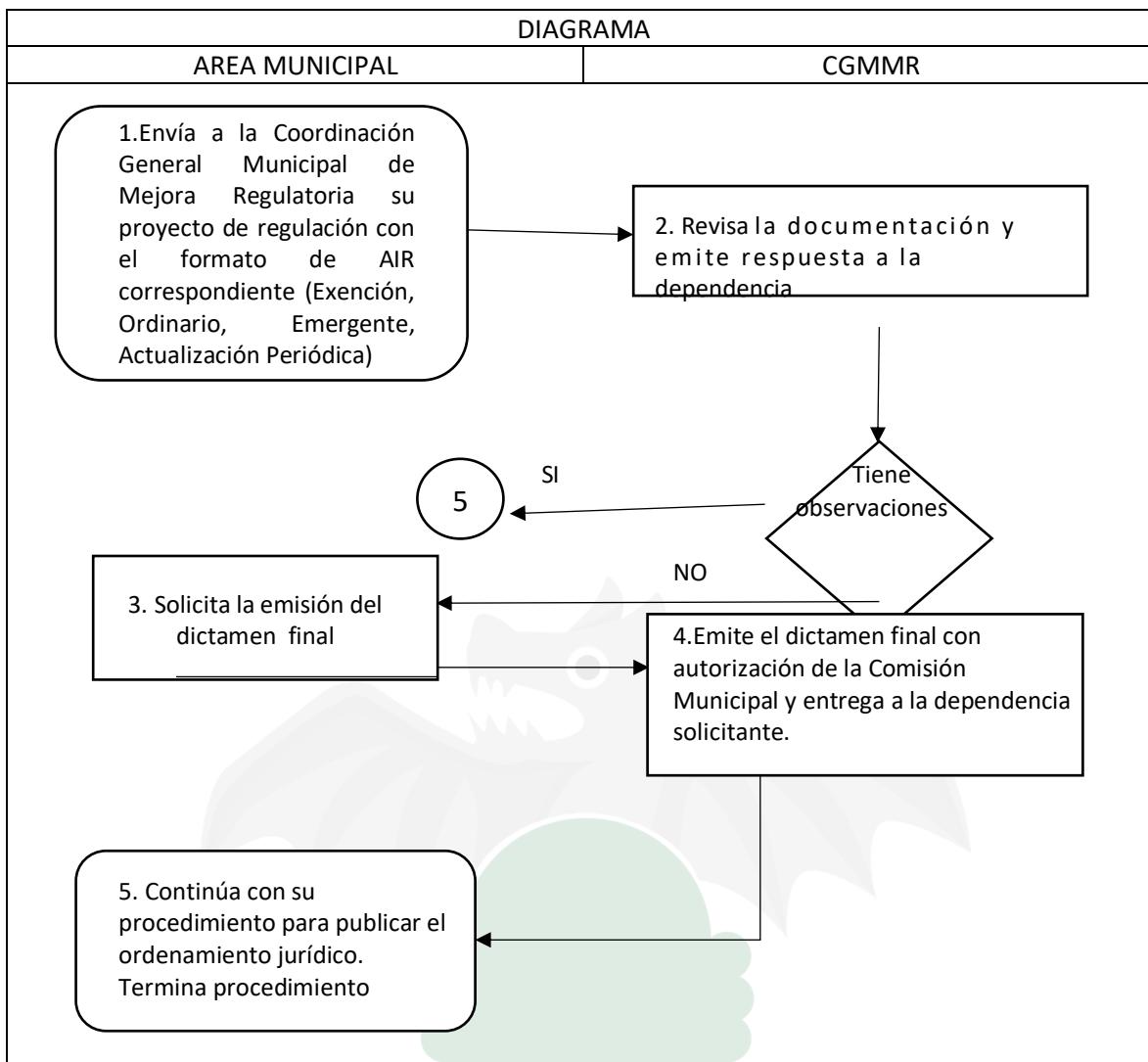
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTIVIDAD			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	Área/Dependencia municipal	Envía a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria su proyecto de regulación con el formato de AIR correspondiente (Exención, Ordinario, Emergente, Actualización Periódica)	Formato AIR (Anexo 6)
2	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Revisa la documentación y emite respuesta a la dependencia	Oficio
3	Área/Dependencia municipal	Si recibe observaciones al documento las corrige y envía de nuevo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, de lo contrario solicita dictamen final	Oficio
4	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Emite el dictamen final con autorización de la Comisión municipal y entrega a la dependencia solicitante	Oficio Dictamen
5	Área/Dependencia municipal	Continúa con su procedimiento para publicar el ordenamiento jurídico. Termina procedimiento	

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Protesta Ciudadana
Objetivo	Dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios. Los solicitantes podrán presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones un servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada o altere o incumpla las cédulas de trámites y servicios.
Propósito	El Sistema de Protesta Ciudadana tiene como objeto analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio, y solicitantes
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 62 y 63. • Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Zinacantepec, artículo 22 fracción XI.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de dar seguimiento a las peticiones e inconformidades de los usuarios, en el cumplimiento de trámites y servicios de las diferentes dependencias.
Definiciones	Coordinador: Al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Comisión: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria Dependencias: A las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Formato protesta ciudadana.
Resultados	Culminación del trámite o servicio del ciudadano, satisfactoriamente.
Políticas de operación	La Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria será la encargada de dar seguimiento a la Protesta Ciudadana presentada por los particulares. <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá dar seguimiento a la Protesta Ciudadana. • Se deberá emitir la respuesta correspondiente.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

	<ul style="list-style-type: none">• En caso de ser procedente la Protesta se deberá turnar al Órgano de Control Interno.
Políticas y Lineamientos	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá dar seguimiento a la Protesta Ciudadana.• Se deberá emitir la respuesta correspondiente.• En caso de ser procedente la Protesta se deberá turnar al Órgano de Control Interno.
Tiempo promedio de gestión (Medición)	Dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios
Responsable	Ing. Miguel Hernández Albino



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

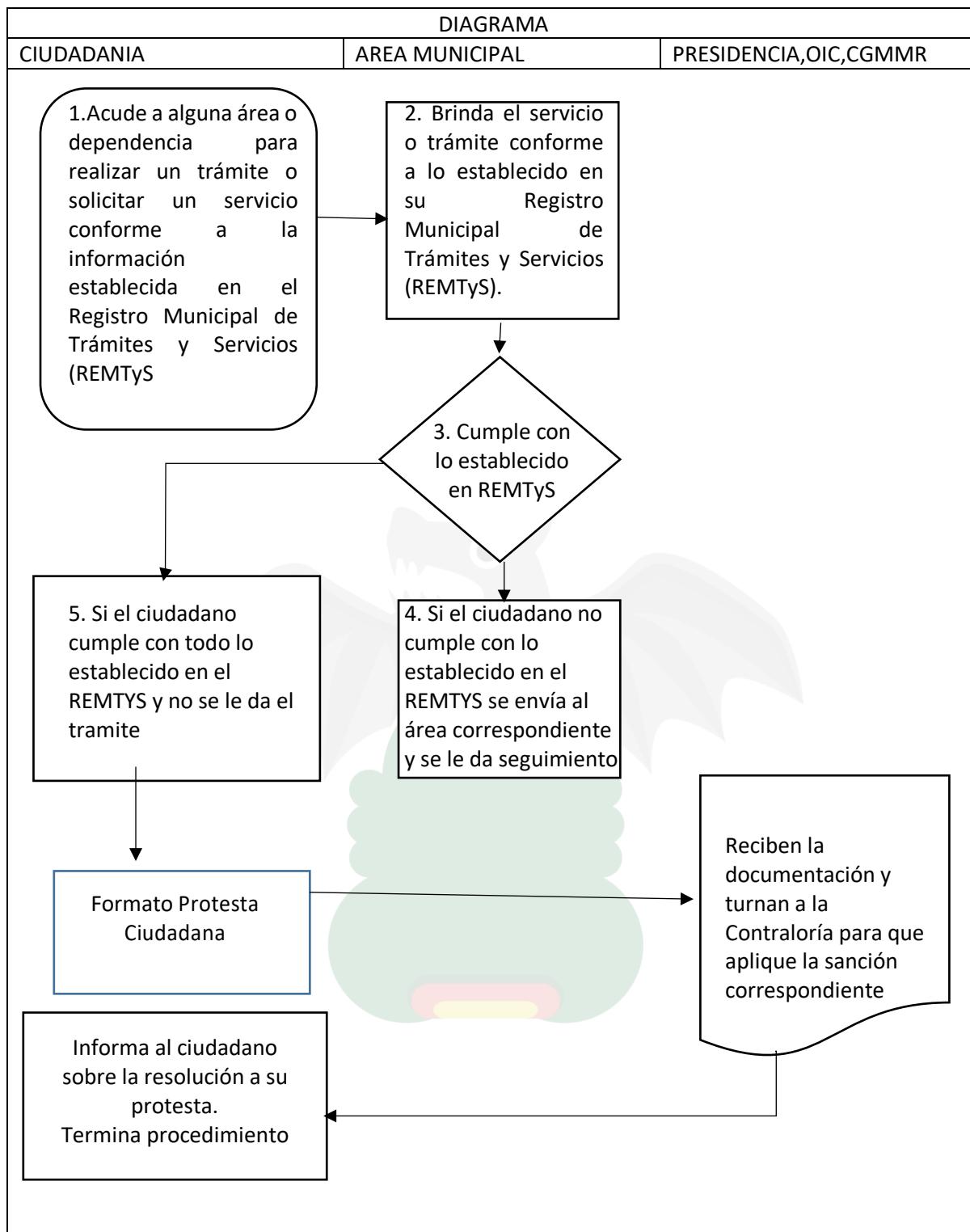
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTIVIDAD			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	Ciudadano o Ciudadana	Acude a alguna área o dependencia para realizar un trámite o solicitar un servicio conforme a la información establecida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)	Cédulas REMTYS
2	Área/Dependencia municipal	Brinda el servicio o trámite conforme a lo establecido en su Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS).	REMTYS
3	Ciudadano o Ciudadana	Si el ciudadano no cumple con lo establecido en el REMTYS se envía al área correspondiente y se le da seguimiento	
4	Ciudadano o Ciudadana	Si el ciudadano cumple con todo lo establecido en el REMTYS y no se le da el trámite	Formato Protesta Ciudadana Anexo 6
5	Ciudadano o Ciudadana	Requisita el formato, anexa información comprobatoria y entrega en alguna de las áreas que lo orientaron	Formato Protesta Ciudadana Anexo 7
6	Presidencia Municipal, Contraloría Municipal o la Coordinación	Reciben la documentación y turnan a la Contraloría para que aplique la sanción correspondiente	OFICIO
7	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Informa al ciudadano sobre la resolución a su protesta. Termina procedimiento	

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Nombre del procedimiento	Consulta Ciudadana
Objetivo	Dar a conocer las propuestas normativas de las dependencias, para que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de emitir algún comentario o sugerencia.
Propósito	Analizar y dar seguimiento a las sugerencias ciudadanas, para una mejor práctica de políticas públicas.
Alcance	Dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
Responsabilidades	El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, es el responsable de la publicación de la agenda regulatoria, para la consulta ciudadana.
Definiciones	Coordinador: Al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Comisión: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria Dependencias: A las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipal, incluidos sus organismos públicos descentralizados.
Insumos	Formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Agenda Regulatoria.
Resultados	Publicar las sugerencias ciudadanas respecto a la Agenda Regulatoria
Políticas de operación	Las dependencias municipales, Organismos Autónomos, Organismos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Zinacantepec, serán los responsables de adecuar su Agenda Regulatoria, dando seguimiento a las sugerencias realizadas por los ciudadanos.
Políticas y Lineamientos	La consulta se pública 20 días hábiles, por los medios que se estimen convenientes.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

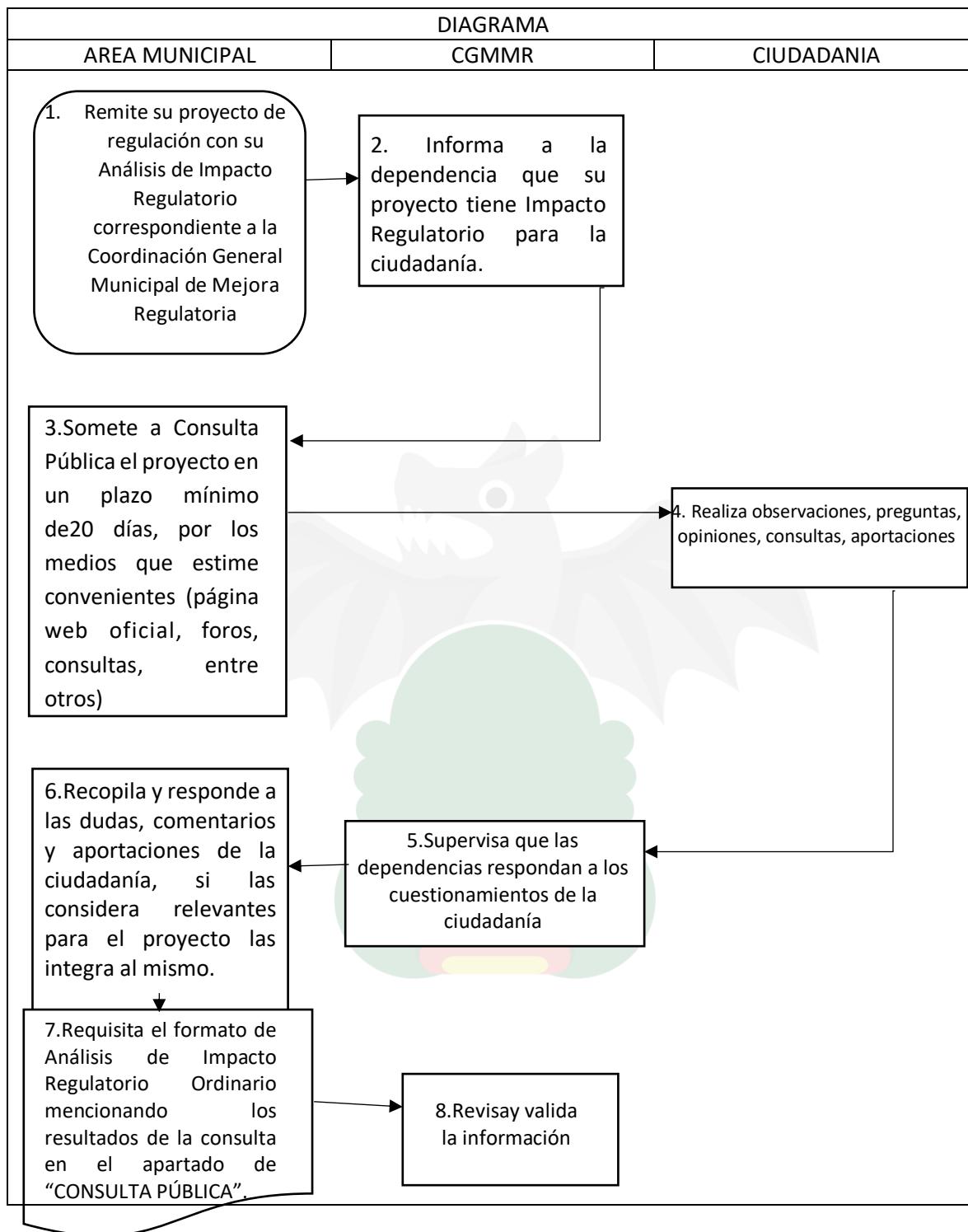
“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ACTIVIDAD			
Numero	Responsable	Actividad	Producto
1	Área/Dependencia municipal	Remite su proyecto de regulación con su Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Oficio/Formato AIR
2	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Informa a la dependencia que su proyecto tiene impacto regulatorio a la ciudadanía	Oficio
3	Área/Dependencia municipal	Consulta Pública el proyecto en un plazo mínimo de 20 días, por los medios que estime convenientes (página web oficial, foros, consultas, entre otros), se asegura de poner a la disposición de los ciudadanos los medios para que pueda participar	Reporte
4	Ciudadanía	Realiza observaciones, preguntas, opiniones, consultas o aportaciones	
5	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Supervisa que las dependencias respondan a los cuestionamientos de la ciudadanía	
6	Área/Dependencia municipal	Recopila y responde a las dudas, comentarios y aportaciones de la ciudadanía, si las considera relevantes para el proyecto las integra al mismo	Formato AIR
7	Área/Dependencia municipal	Requisita el formato de Análisis de Impacto Regulatorio Ordinario mencionando los resultados de la consulta en el apartado de “CONSULTA PÚBLICA”	
8	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria	Revisa, valida la información y dictamina. Termina Procedimiento.	

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ANEXOS

ANEXO 1

- Formato PAMMR
- Formato 1DPTS
- REMTYS



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
AQUÍ COLOCAR NOMBRE DE LA DÉPENDENCIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

Presentación



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



Misión

Visión



Diagnóstico de Mejora Regulatoria

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



ANÁLISIS FODA	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
DEBILIDADES	AMENAZAS



Escenario Regulatorio

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



Strategias y Acciones



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio		
EJEMPLOS		
Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas (medibles y cuantificables) Reducir el Tiempo de respuesta de x a x o bien reducir requisitos de x a x

Análisis de Impacto Regulatorio		

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró y/o Enlace de Comité Interno	Nombre, Cargo y Firma del Titular de Dependencia	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
_____	_____	_____ <u>Ingr. Miguel Hernández Alblon</u>

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____ Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ Número de trámites prioritarios para 2021: _____

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento (dar día, mes y año)	Unidad Administrativa Responsable
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <i>Ingr. Miguel Hernández Alfonso</i>	

INSTRUCTIVO



INSTRUCTIVO



**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021**

Presentación

- Para el programa anual integral se puede hacer referencia a la actividad económica del municipio

Hacer referencia al universo de trámites que tiene el ayuntamiento y que porcentaje de los mismos se van a presentar a una mejora regulatoria, este dato también puede ser utilizado por cada dependencia

- Para el programa de una dependencia pueden hacer referencia a la actividad que desarrolla la misma

Misión

La **misión** de la dependencia difiere de la visión en el sentido que se enfoca al presente, es más específica y se relaciona con el propósito principal o razón de ser de la dependencia. Es decir, mientras la visión se enfoca en el futuro, la misión describe la situación actual, mencionando la competencia distintiva o el quehacer principal de la dependencia.

55/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



INSTRUCTIVO



Visión

El punto de partida para definir el rumbo estratégico lo representa la **visión** de la dependencia que podemos definirla como una declaración coherente y poderosa de lo que queremos ser en el futuro. Sin embargo, no solamente es suficiente definir la visión sino establecer las acciones a realizar y dar los pasos necesarios, persistir en ellos y dar seguimiento al avance de los mismos para confirmar si lo estamos logrando.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Realizar un análisis FODA para establecer un diagnóstico integral.

Dentro de la problemática en materia regulatoria hacer énfasis en falta de homologación de trámites, actualización del marco jurídico-normativo, exceso de requisitos para realizar trámites, tiempos de respuesta, falta de actualización del Registro de Trámites, falta de trámites en línea, reformas a la reglamentación interna, etc.

Análisis FODA

Una de las técnicas más comúnmente empleadas para el análisis de los factores internos y externos lo constituye el análisis FODA. Es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la institución, permitiendo de esta manera obtener un



INSTRUCTIVO



diagnóstico preciso que permita en función de ello tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

Fortalezas:

Son las capacidades especiales con que cuenta la institución, que la conduce hacia una posición privilegiada en su ámbito de actuación .Entre los aspectos que pueden evaluarse se encuentran:

Recursos, Experiencia, Capacidades y habilidades realmente existentes, Imagen y prestigio Infraestructura.

Oportunidades:

Son aquellos factores que resultan positivos, favorables o aprovechables, que se deben descubrir en el entorno en que actúa una institución y que permiten obtener ventajas entre los aspectos que se pueden considerar oportunidades están:

Necesidades de ciudadanos no cubiertas y que se pueden atender, Nuevas Tecnologías disponibles, Cambios Favorables en regulaciones, Tratados Internacionales, Condiciones favorables del entorno.

Debilidades

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



INSTRUCTIVO



Son aquellos aspectos que se consideran que no están suficientemente desarrollados o que por su situación actual requieren mejorarse para evitar tener algún problema. Entre las principales debilidades están:

Aspectos relacionados con el personal en cuanto a disposición, actitud, falta de colaboración, Falta de documentación y Sistematización de procesos, Clima laboral insatisfactorio, Deficiencia en procesos, Falta de mantenimiento de equipos y sistemas, Reprocesos y fallas repetitivas, Deficientes sistemas informáticos, Falta de desarrollo y capacitación del personal.

Amenazas

Se refiere a aquellas condiciones del entorno que presentan una situación adversa o que no favorece al logro de los objetivos y metas organizacionales Entre las principales amenazas están:

Presupuesto insuficiente, Cambios significativos en la política interna de Gobierno, Falta de acuerdos entre grupos de poder, Intereses adversos en las partes involucradas que detienen o afectan el logro de los objetivos, Cambios organizacionales que afectan el avance de los Planes y Programas.

Escenario Regulatorio



INSTRUCTIVO



Derivado de la problemática, se recomienda establecer las áreas de oportunidad de la dependencia en las que se podrá trabajar en cuanto a revisión de marco normativo, requisitos de trámites y servicios, tiempos de respuesta y la utilización de medios electrónicos. Se podrá establecer un escenario tendencial (de no aplicar medidas correctivas), deseable (lo ideal para mejorar tiempos en trámites y servicios) y factible (considerando recursos financieros, humanos y materiales disponibles para la dependencia).

El Escenario Regulatorio no se trata de enlistar los diferentes ordenamientos jurídicos que emanan de la Ley de la materia u otros ordenamientos jurídicos.

Se debe de mencionar que es lo que adolecen las áreas del ayuntamiento y pueden citar la falta de actualización a sus reglamentos internos, la carencia de manuales de organización, de manuales de procedimientos y procesos administrativos etc.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



INSTRUCTIVO



Estrategias y Acciones

Estrategias y acciones.- A partir de la problemática establecer los objetivos y estrategias a seguir para el mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de trámites y servicios que ofrece la dependencia.

Algunas de las estrategias pueden ser:

- a) Homologación de trámites
- b) Elaborar Estudios de Impacto Regulatorio
- c) Elaborar y mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios, con el objetivo de integrar el Registro Estatal Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)
- d) Simplificar trámites y servicios
- e) Contemplar infraestructura y equipo necesarios para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea
- f) Propuesta de modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente (elaborar Reglamento Interior o Manual de Procedimientos o su actualización).
- g) Otras que determine el área, o en su caso, el Comité Interno de la dependencia
- h) Celebrar convenios de colaboración con Universidades tecnológicas del municipio de la región
- i) Citar las propuestas de las áreas que no ofrecen trámites y servicios a la ciudadanía, pero ofrecen trámites al interior del ayuntamiento.



INSTRUCTIVO



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio		
Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas (medibles y cuantificables) Reducir el Tiempo de respuesta de x a x o bien reducir requisitos de x a x

EJEMPLO DE PROPUESTA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Certificado de Constancia Domiciliaria	Se da respuesta en 2 días	Reducir el tiempo de respuesta a 1 día

Esta Propuesta aquí registrada se plasma en el Formato DPTS 1

Análisis de Impacto Regulatorio		
Los Análisis de Impacto Regulatorio deben de ser elaborados conforme a lo dispuesto en La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México.		
Con las propuestas registradas en la Agenda Regulatoria de los meses de Mayo y noviembre de cada año se le debe de dar el seguimiento correspondiente citado en la normatividad ya citada hasta su cumplimiento que es la publicación en la Gaceta Municipal y entregar las evidencias correspondientes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su correspondiente comprobación del cumplimiento a lo propuesto y realizado.		

Nombre , Cargo y Firma de Quién lo Elaboró	Nombre, Firma del Presidenta(e) Municipal Constitucional y	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria
--	--	---

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTRUCTIVO

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2019 - 2021

EJEMPLO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): **SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: **NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA**

Fecha de Elaboración: 20/09/2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22/09/2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5 Número de trámites prioritarios para 2021: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/01/2020	Certificado de constancia Domiciliaria	Se propone disminuir el tiempo de respuesta a 1 día	Ofrecer al ciudadano una respuesta más ágil	15/12/2021	Secretaría del Ayuntamiento

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró _____

Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal _____

Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria _____

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
DESCRIPCIÓN:			
FUNDAMENTO LEGAL:			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
(SI SE REALIZA EN LÍNEA)		SI NO DIRECCIÓN WEB:	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		ORIGINAL	CÓPIAS ANTES DE ENTREGAR LA SOLICITUD DE COPIAS:
REQUISITOS:		SI o NO	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS:			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS:			
INSTITUCIONES PÚBLICAS:			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	TIEMPO DE RESPUESTA:		
COSTO:	SI	Párametros Jurídicos:	
FORMA DE PAGO:	Efectivo	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PADRSE:			
OTRAS ALTERNATIVAS:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:			



60/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



Zinacantepec

GOBIERNO PARA TODOS

Juntos hacemos historia

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2019 - 2021

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				
DIRECCIÓN:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DIRECCIÓN:	CALLE:			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONO:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
ELABORÓ:		VISTO BIEN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
<hr/> NOMBRE COMPLETO		<hr/> NOMBRE COMPLETO	<hr/> _____ _____ _____	

ELABORÓ:	VISTO BIEN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> NOMBRE COMPLETO	<hr/> NOMBRE COMPLETO	<hr/> _____ _____ _____



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



NOMBRE: (1)				TRAMITE: (2)	SERVICIO :
DESCRIPCIÓN: (3)					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)					
DOCUMENTO A OBTENER: (5)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	
¿SE REALIZA EN LINEA?: (7)	S I	N O	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE: (8)					
(9)REQUISITOS:		(10)ORIGIN AL Anotar SI o NO	(11)COPIAS anotar con número	(12)FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
(13)DURACIÓN DEL TRÁMITE:			(14)TIEMPO DE RESPUESTA:		
(15)COSTO:					
(16)FORMA DE PAGO:	Efectivo	Tarjeta de Crédito	Tarjeta de Débito	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



(17) DONDE PODRÁ PAGARSE:				
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:				
(19) CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE				
(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:		(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				
(23) DOMICILIO:	C AL LE :			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: (24)		
LADA:	TELEFONOS: (25)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (26)
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (27)				
OFICINA:				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
(23) DOMICILIO:	C AL LE :			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



FORMATO(S) DESCARGABLES	(28)			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(31)				
(32)ELABORÓ:	(33)VISTO BUENO:	(34)FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
_____	_____	Debe ser la fecha de su elaboración y/o actualización.		
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO			

EXPLICACIÓN DE CADA RUBRO:

- (1) Nombre específico del trámite o servicio que se presta.
- (2) Marque con una (X) dentro del cuadro en blanco si es trámite o servicio.
- (3) Name brevemente en qué consiste el trámite o servicio.
- (4) Establecer los artículos y fracciones de los ordenamientos jurídicos que sean aplicables y sustenten el trámite o servicio.
- (5) Se especifica si se obtiene un documento, el nombre del documento o en caso contrario se pondrá la leyenda **NO APLICA**.
- (6) Vigencia **Tiempo de duración del documento** o el servicio adquirido.
- (7) En caso de que el trámite o servicio se pueda realizar en línea marque con una X la casilla que dice **Sí**, y proporcione la dirección de la página web en donde se realiza.
En el caso de que no se pueda realizar en línea marque con una X la casilla que dice **NO** y anote No Aplica.
- (8) Especificar los casos en los que los solicitantes van a requerir de la prestación de este servicio o trámite.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



www.zinacantepec.gob.mx

- (9) Colocar en el apartado correspondiente todos los requisitos necesarios para que sea expedido el trámite o servicio, así como especificar si se requiere presentar originales, marcar SI ó NO así como el número de copias que se requieren colocando el número de las mismas; y en el caso de que en algún campo no se coloque ningún requisito poner la leyenda **NO APLICA**.

Si son varios requisitos para un trámite deberá de citar todos y cada uno de ellos y numerales, uno por renglón, para que en las siguientes columnas la de originales y copias se deberá de citar con la palabra SI o NO si el ciudadano debe de presentar el original y en la siguiente columna en COPIAS citar con número la cantidad de copias que debe de presentar el ciudadano o solicitante esto para que no dé lugar a confusión alguna.

- (10) Original Anotar con la Palabra SI o NO si se requieren originales

- (11) Copias Anotar con número la cantidad de copias requeridas

- (12) Fundamento Jurídico. Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.

- (13) Establecer el tiempo de duración de la realización del trámite o servicio que se trate. Es lo que tarda el ciudadano en ser atendido en la ventanilla o lugar donde realiza el trámite y que puede ser de inmediato a 5 minutos, 10, 15, 20, 30, una hora, dos horas tres horas/no podría ser superior a este tiempo) y NUNCA puede ser de 3 días.

Ejemplo: inmediato, 5 minutos, 10, 15, 1 horas, 3 días según el caso

- (14) Este tiempo tendrá que tener congruencia con la fundamentación de la utilidad y destino del requisito que es el que describe el procedimiento del mismo.

Ejemplo: 2 días hábiles, según el trámite. Y NUNCA anotar de 5 a 2 días NO o son 2 o son 5

- (15) Costo Especificar la cantidad con número y letra cuando así proceda, caso contrario colocar la leyenda **GRATUITO**.

Nota: En caso de aplicar algún cobro deberá estar sustentado con el fundamento legal respectivo.

- (16) Forma de Pago Marcar el cuadro respectivo o los cuadros que apliquen al trámite o servicio con la palabra **SI** o **NO**, la que corresponda

- (17) En caso de que aplique un pago establecer los lugares en los cuales se puede realizar el pago respectivo, con los nombres de los lugares autorizados, en caso contrario colocar la leyenda de **NO APLICA**.

- (18) Mencionar con que otras alternativas cuenta el usuario para realizar el pago.

Ejemplo: Recaudación de la Secretaría de Finanzas.

- (19) Mencionar la manera en la cual si se otorga el trámite o servicio.

Especificar los motivos por los cuales no se podrá otorgar el trámite o servicio.

- (20) En este apartado se coloca la Dirección correspondiente. (Ej) Tesorería, Catastro, Desarrollo Económico, la que corresponda el trámite

Ejemplo: Dirección de Tesorería **NO se debe de anotar Presidencia Municipal ni H. Ayuntamiento de.....**

- (21) Que es la unidad administrativa encargada de realizar el trámite o servicio, si no hay una sub área se debe de anotar el nombre nuevamente de la Dirección

- (22) Es el nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable el cual tendrá que dar el Vº. Bo.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



- (23) Señalar el domicilio completo donde el usuario pueda acudir a realizar su trámite o servicio.
- (24) Establecer el horario en el que el usuario puede solicitar su trámite o servicio.
- (25) Números telefónicos donde el particular pueda tener contacto con el servidor público.
- (26) Establecer un correo electrónico a fin de que se pueda tener contacto por este medio del usuario hacia el servidor público para dudas y aclaraciones.
- (27) Se debe señalar si existen otras oficinas regionales de atención al usuario, a fin de hacer más cómodo su trámite o servicio, sin importar el número de otras oficinas que presten el servicio o trámite.
- (28) En este espacio se debe de anotar el link correspondiente para la **descarga** de el formato o formatos que el ciudadano debe de requisitar.
- (29) Información Adicional hace referencia al punto 30 Tres Preguntas y Respuestas Frecuentes
- (30) Las Tres Preguntas y las tres Respuestas frecuentes se deben de requisitar siempre anotando información con la cual el ciudadano pueda disparar sus dudas y lo más recomendable es NO anotar información que ya está registrada en la Cédula.
- (31) Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.
- (32) Aquí se coloca el nombre y firma del servidor público que lo elabora, puede ser cualquier servidor público designado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable
- (33) Es el nombre y firma del TITULAR de la Unidad Administrativa Responsable
- (34) Debe ser la fecha de su elaboración.

Ejemplo: 14/Jun/2018

NOTA IMPORTANTE:

Los espacios tendrán que ser llenados en su totalidad y en caso de que en algún espacio quede en blanco, deberá llevar la leyenda "**NO APLICA**", o las siglas **N/A**.

ANEXO 2

- Formato 1, 2 y 3 RTAPA

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LA DEPENDENCIA (1) MUNICIPAL DE (2) DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ (3)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ (4)

Fecha de Elaboración: _____ (5) Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____ (6)

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ (7) Número de trámites prioritarios para 2021: _____ (8)

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)
Comentarios u observaciones: (14)				
Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró (15)		Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal (16)		Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria (17)



Instructivo de llenado

1. Nombre de la Dependencia
2. Nombre del Municipio
3. Anotar el Nombre de la Dependencia (ejemplo) Dirección de Tesorería
4. Nombre del Titular de la Dependencia (ejemplo) Director de Tesorería
5. Fecha de elaboración, día, mes y año
6. Fecha de aprobación del Comité Interno (deben de respaldar este hecho con el Acta correspondiente)
7. Total de trámites de la dependencia (debe ser el mismo número anotado en el formato 1 presentado con el Programa Anual)
8. Total de trámites prioritarios para el 2021 (deben de ser los mismos anotados en el formato 1 integrado en el Programa Anual)
9. Código utilizado (el mismo anotado en el formato 1 integrado al Programa Anual)
10. Nombre del Trámite propuesto a una Mejora (debe de ser el mismo citado en el PAMMR)
11. Citar las Acciones de Mejora Regulatoria registradas en los formatos 1 integradas al Programa Anual
12. Porcentaje de Avance para su cumplimiento (se debe contar con evidencia documental)
13. Anotar el nombre de la dependencia
14. Comentarios u observaciones. Registrar información justificatoria
15. Nombre y firma de quien elabora el reporte
16. Nombre y firma del Titular de la Dependencia
16. Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ANEXO 3

- Formato RAMIDR



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 3 RAMIDR: REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____ (1)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____ (2)

Fecha de Elaboración: _____ (3) Fecha de Aprobación en el Comité Interno: _____ (4)

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: _____ (5) Número de trámites prioritarios para 2021: _____ (6)

Código	Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida	Meta Anual Programada		Meta Anual		Proceso Actual
				Absolutos	%	Cumplida	%	
(7)	(8)	=cumplida/absoluta* 100 (9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
		=cumplida/absoluta* 100						(15)

Observaciones:
_____ (16)

Nombre, Firma y Cargo de quién lo Elaboró _____ (17)	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal _____ (18)	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria _____ (19)
---	---	---

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



Instructivo de llenado

1. Nombre de la Dependencia
2. Nombre del Titular de la Dependencia (ejemplo) Director de Tesorería
3. Fecha de elaboración, día, mes y año
4. Fecha de aprobación del Comité Interno (deben de respaldar este hecho con el Acta correspondiente)
5. Total de trámites de la dependencia (debe ser el mismo número anotado en el formato 1 presentado con el Programa Anual)
6. Total de trámites prioritarios para el 2021 (deben de ser los mismos anotados en el formato 1 integrado en el Programa Anual)
7. Código utilizado (el mismo anotado en el formato 1 integrado al Programa Anual)
8. Nombre del Indicador Considerando que un indicador se construye a partir de la relación de dos ó más variables medibles que permiten evaluar acciones específicas para el mejor desempeño y eficiencia de las políticas públicas; cada dependencia podrá definir más de un indicador para medir el impacto de las acciones en materia regulatoria (**se obtiene del cuadro de unidades de medida**) y debe de ser el mismo que el de Unidad de Medida

Indicador:

Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicador de desempeño:

Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas



establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.

9 Formula y 10 Unidad de medida: Será el resultado de la relación de las variables en materia regulatoria definida. Si la propuesta fue disminuir el tiempo de respuesta se deben de realizar dos fórmulas la primera con el esquema actual vigente y la segunda con la propuesta de aplicación de Mejora Regulatoria

11. Meta Anual Programada: (**Cantidad Programada por la autoridad encargada de definir metas por área**) Refleja el valor absoluto de indicadores tomados en cuenta y realizados para obtener el porcentaje o grado de cumplimiento.

12 Meta Anual Programada Refleja el porcentaje o grado de cumplimiento de la dependencia responsable, derivado de la implementación de las acciones en materia regulatoria (lo cumplido o realizado)

13. Meta Anual Cumplida: Refleja el valor absoluto de indicadores tomados en cuenta y realizados para obtener el porcentaje o grado de cumplimiento.

14 Meta Anual Cumplida Refleja el porcentaje o grado de cumplimiento de la dependencia responsable, derivado de la implementación de las acciones en materia regulatoria, este porcentaje puede variar de la fórmula de entre la meta anual cumplida y la meta anual programada

15. Dividido en 2 el realizadas o entregadas bajo el proceso actual y en la siguiente fila realizadas o entregadas con el proceso de Mejora Regulatoria

16 se anota la justificación por la cual la dependencia no cumplió el 100%

17 Nombre y firma de quien elabora el reporte

18 Nombre y firma del Titular de la Dependencia

19 Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

ANEXO 4

- Formato REMTYS

69/85

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



NOMBRE: (1)				TRAMITE:	SERVICIO:
				(2)	:
DESCRIPCIÓN: (3)					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)					
DOCUMENTO A OBTENER: (5)				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	
¿SE REALIZA EN LINEA?: (7)	S <input type="checkbox"/>	N <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE: (8)					
(9)REQUISITOS:		(10)ORIGIN AL Anotar SI o NO	(11)COPIAS anotar con número	(12)FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
(13)DURACIÓN DEL TRÁMITE:			(14)TIEMPO DE RESPUESTA:		
(15)COSTO:					
(16)FORMA DE PAGO:	Efectivo	Tarjeta de Crédito	Tarjeta de Débito	En Línea (Portal de Pagos)	

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



FORMATO(S) DESCARGABLES	(28)			
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)				
PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(31)				
(32)ELABORÓ:	(33)VISTO BUENO:		(34)FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
_____	_____		Debe ser la fecha de su elaboración y/o actualización.	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO			

EXPLICACIÓN DE CADA RUBRO:

- (1) Nombre específico del trámite o servicio que se presta.
- (2) Marque con una (X) dentro del cuadro en blanco si es trámite o servicio.
- (3) Name brevemente en qué consiste el trámite o servicio.
- (4) Establecer los artículos y fracciones de los ordenamientos jurídicos que sean aplicables y sustenten el trámite o servicio.
- (5) Se especifica si se obtiene un documento, el nombre del documento o en caso contrario se pondrá la leyenda **NO APLICA**.
- (6) Vigencia **Tiempo de duración del documento** o el servicio adquirido.
- (7) En caso de que el trámite o servicio se pueda realizar en línea marque con una X la casilla que dice **Sí**, y proporcione la dirección de la página web en donde se realiza.
En el caso de que no se pueda realizar en línea marque con una X la casilla que dice **NO** y anote No Aplica.
- (8) Especificar los casos en los que los solicitantes van a requerir de la prestación de este servicio o trámite.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



www.zinacantepec.gob.mx

- (9) Colocar en el apartado correspondiente todos los requisitos necesarios para que sea expedido el trámite o servicio, así como especificar si se requiere presentar originales, marcar SI ó NO así como el número de copias que se requieren colocando el número de las mismas; y en el caso de que en algún campo no se coloque ningún requisito poner la leyenda **NO APLICA**.

Si son varios requisitos para un trámite deberá de citar todos y cada uno de ellos y numerales, uno por renglón, para que en las siguientes columnas la de originales y copias se deberá de citar con la palabra SI o NO si el ciudadano debe de presentar el original y en la siguiente columna en COPIAS citar con número la cantidad de copias que debe de presentar el ciudadano o solicitante esto para que no dé lugar a confusión alguna.

- (10) Original Anotar con la Palabra SI o NO si se requieren originales

- (11) Copias Anotar con número la cantidad de copias requeridas

- (12) Fundamento Jurídico. Deberá ser acorde a la reglamentación que rige su actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.

- (13) Establecer el tiempo de duración de la realización del trámite o servicio que se trate. Es lo que tarda el ciudadano en ser atendido en la ventanilla o lugar donde realiza el trámite y que puede ser de inmediato a 5 minutos, 10, 15, 20, 30, una hora, dos horas tres horas/no podría ser superior a este tiempo) y NUNCA puede ser de 3 días.

Ejemplo: inmediato, 5 minutos, 10, 15, 1 horas, 3 días según el caso

- (14) Este tiempo tendrá que tener congruencia con la fundamentación de la utilidad y destino del requisito que es el que describe el procedimiento del mismo.

Ejemplo: 2 días hábiles, según el trámite. Y NUNCA anotar de 5 a 2 días NO o son 2 o son 5

- (15) Costo Especificar la cantidad con número y letra cuando así proceda, caso contrario colocar la leyenda **GRATUITO**.

Nota: En caso de aplicar algún cobro deberá estar sustentado con el fundamento legal respectivo.

- (16) Forma de Pago Marcar el cuadro respectivo o los cuadros que apliquen al trámite o servicio con la palabra **SI** o **NO**, la que corresponda

- (17) En caso de que aplique un pago establecer los lugares en los cuales se puede realizar el pago respectivo, con los nombres de los lugares autorizados, en caso contrario colocar la leyenda de **NO APLICA**.

- (18) Mencionar con que otras alternativas cuenta el usuario para realizar el pago.

Ejemplo: Recaudación de la Secretaría de Finanzas.

- (19) Mencionar la manera en la cual si se otorga el trámite o servicio.

Especificar los motivos por los cuales no se podrá otorgar el trámite o servicio.

- (20) En este apartado se coloca la Dirección correspondiente. (Ej) Tesorería, Catastro, Desarrollo Económico, la que corresponda el trámite

Ejemplo: Dirección de Tesorería **NO se debe de anotar Presidencia Municipal ni H. Ayuntamiento de.....**

- (21) Que es la unidad administrativa encargada de realizar el trámite o servicio, si no hay una sub área se debe de anotar el nombre nuevamente de la Dirección

- (22) Es el nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable el cual tendrá que dar el Vº. Bo.

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2019 - 2021

- (23)Señalar el domicilio completo donde el usuario pueda acudir a realizar su trámite o servicio.
- (24)Establecer el horario en el que el usuario puede solicitar su trámite o servicio.
- (25)Números telefónicos donde el particular pueda tener contacto con el servidor público.
- (26)Establecer un correo electrónico a fin de que se pueda tener contacto por este medio del usuario hacia el servidor público para dudas y aclaraciones.
- (27)Se debe señalar si existen otras oficinas regionales de atención al usuario, a fin de hacer más cómodo su trámite o servicio, sin importar el número de otras oficinas que presten el servicio o trámite.
- (28)En este espacio se debe de anotar el link correspondiente para la **descarga** de el formato o formatos que el ciudadano debe de requisitar.
- (29)Información Adicional hace referencia al punto 30 Tres Preguntas y Respuestas Frecuentes
- (30)Las Tres Preguntas y las tres Respuestas frecuentes se deben de requisitar siempre anotando información con la cual el ciudadano pueda disparar sus dudas y lo más recomendable es NO anotar información que ya está registrada en la Cédula.
- (31)Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.
- (32)Aqui se coloca el nombre y firma del servidor público que lo elabora, puede ser cualquier servidor público designado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable
- (33)Es el nombre y firma del TITULAR de la Unidad Administrativa Responsable
- (34)Debe ser la fecha de su elaboración.

Ejemplo: 14/Jun/2018

NOTA IMPORTANTE:

Los espacios tendrán que ser llenados en su totalidad y en caso de que en algún espacio quede en blanco, deberá llevar la leyenda "**NO APLICA**", o las siglas **N/A**.

ANEXO 5

- Formato Agenda Regulatoria

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2021**

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2021

MUNICIPIO DE: _____

DEPENDENCIA: _____

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): _____

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: _____

Fecha de Elaboración: _____

Tipo de formato de Análisis de Impacto Regulatorio: _____

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: _____ Número de prioritarios para 2021: _____

Código	Nombre preliminar de la propuesta <small>nueva Modif. Act</small>	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación

Observaciones

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria <u>ING. MIGUEL HERNÁNDEZ ALBINO</u>
------------------------------------	--	---

Instructivo de llenado

- Corresponde al mes de mayo o noviembre (Únicamente se pueden citar estos meses de acuerdo a lo señalado en la Ley de la materia)
- Nombre del Municipio



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



3. Nombre de la Dependencia
4. Nombre de la dependencia Municipal
5. Nombre del Titular de la dependencia Municipal y/o Enlace de la dependencia Municipal (NO Coordinador General Municipal)
6. Fecha de elaboración día, mes y año
7. Tipo de Formato de Análisis de Impacto Regulatorio
8. Total, de las regulaciones de la dependencia (solo el número)
9. Total, de prioritarios para el ejercicio (solo número)
10. Código (Asignarle un código) puede crear uno (ejemplo) las siglas del área o dependencia, diagonal número, diagonal año (ej) DTM/001/2021 que es igual a Dirección de Tesorería Municipal.
11. Nombre preliminar de la propuesta (marcar con X en el recuadro de abajo si es nueva, modificación o actualización)
12. Materia sobre la que versará la Regulación
13. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria
14. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria ¿Cuál es el objetivo?
15. Citar día, mes y año
16. Observaciones: citar la justificación del avance registrado propuesto en la Agenda correspondiente y la razón de no haberlo cumplido
17. Nombre y cargo de quien elabora el documento
18. Nombre y firma del Titular de la Dependencia
19. Nombre y firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria.

ANEXO 6

- Formato AIR

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

1. FORMATO PARA EL AIR DE ACTUALIZACIÓN EMERGENTE

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: (Colocar el nombre completo de la Secretaría u Organismo Público Descentralizado)	Título de la propuesta regulatoria: (Colocar el nombre completo, tal y como se describe en la propuesta regulatoria)	
Enlace de Mejora Regulatoria: (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de aprobación por el Comité Interno: (Número y fecha completa de la Sesión del Comité en que fue aprobado)	
Punto de contacto: Teléfono: (Teléfono y extensión de oficina del Enlace de Mejora Regulatoria) Correo: (Correo institucional del Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de recepción:	Fecha de envío: (Colocar la fecha (dd/mm/aaaa) en que se envía a la CEMER)
Anexe el archivo que contiene la propuesta regulatoria. (Deberá colocarse la leyenda: “Se anexa la propuesta regulatoria en medio impreso y magnético” y adjuntarla a la solicitud)		
II- DEFINICION DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria)		
2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. (Describir el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria)		
3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Colocar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria)		
II- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4. Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. (La descripción debe ser clara y concisa de acuerdo a la propuesta regulatoria que se pretende publicar)		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria. Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, Caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	SI	No
III- ANEXOS		
6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria. (Se debe enlistar los documentos normativos consultados o elaborados al momento de diseñar la propuesta regulatoria)		
Elaboró Enlace de Mejora Regulatoria (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Visto Bueno Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Titular del Área Jurídica)	Autorizó Titular de la Dependencia (Nombre y cargo de la o el Titular de la Secretaría u Organismo Público Descentralizado)

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

2. FORMATO PARA EL AIR DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: (Colocar el nombre completo de la Secretaría u Organismo Público Descentralizado)	Título de la propuesta regulatoria: (Colocar el nombre completo, tal y como se describe en la propuesta regulatoria)	
Enlace de Mejora Regulatoria: (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de aprobación por el Comité Interno: (Número y fecha completa de la Sesión del Comité en que fue aprobado)	
Punto de contacto: Teléfono: (Teléfono y extensión de oficina del Enlace de Mejora Regulatoria) Correo: (Correo institucional del Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de recepción:	Fecha de envío: (Colocar la fecha (dd/mm/aaaa) en que se envía a la CEMER)
Anexe el archivo que contiene la propuesta regulatoria. (Deberá colocarse la leyenda: “Se anexa la propuesta regulatoria en medio impreso y magnético” y adjuntarla a la solicitud)		
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria)		
2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. (Describir el problema que se te pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria)		
3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Colocar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria)		
4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. (Colocar si el ordenamiento propuesto se trata de una Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo, etc)		
5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. (Colocar si existen o no disposiciones normativas relacionadas con la propuesta regulatoria. En caso de que existan, enumerar los ordenamientos jurídicos vigentes relacionados directamente con esta y la razón por la cual, estas son limitadas)		
II.- IDENTIFICACION DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA PROPUESTA REGULATORIA		
6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. (Elaborar una lista de las alternativas analizadas para resolver la problemática)		
7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. (De cada alternativa para resolver la problemática, proporcione una estimación de costos y beneficios)		
8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. (Es necesario justificar puntualmente cada una de las razones por las cuales se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción)		
III.- IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
9. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente? (Responder si o no, y especificar si la propuesta regulatoria afecta o tiene inmersa, alguno de los temas antes mencionados)		

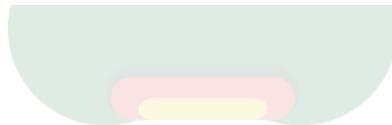
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

10. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la propuesta regulatoria para cada particular, grupo de particulares, o industria. <small>(Especificar el grupo a quien va dirigida la propuesta regulatoria)</small>		
Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación <small>(Especificar el grupo a quien va dirigida la propuesta regulatoria)</small>	Costos	Beneficios
11. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación. <small>(Especificar día, mes y año del inicio y final de la publicación oficial de la propuesta regulatoria)</small>		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
12. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria. <small>(Detallar los mecanismos que servirán para observar, controlar y corroborar que se cumpla la regulación propuesta)</small>		
13. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria. <small>(Especificar las sanciones que se impondrán para garantizar que se cumpla la propuesta regulatoria)</small>		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
14. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria. <small>(Redactar y detallar la metodología, medios o canales que se utilizarán para verificar que los objetivos de la propuesta regulatoria se cumplan)</small>		
15. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria? <small>(Si la respuesta es sí, especifique el grupo, los mecanismos que se utilizaron y la fecha de consulta. Si la respuesta es no, justifique el porqué)</small>		
VI.- ANÁLISIS JURÍDICO		
16. Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan de la propuesta regulatoria. <small>(Mencionar los ordenamientos jurídicos que se pretanden modificar y detallar las adecuaciones a estas y que se desprendan de la propuesta regulatoria)</small>		
VII.- ANEXOS		
17. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria. <small>(Se debe enlistar los documentos normativos consultados o elaborados al momento de diseñar la propuesta regulatoria)</small>		
Elaboró Enlace de Mejora Regulatoria <small>(Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)</small>	Visto Bueno Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia <small>(Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Titular del Área Jurídica)</small>	Autorizó Titular de la Dependencia <small>(Nombre y cargo de la o el Titular de la Secretaría u Organismo público Descentralizado)</small>



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

3. - FORMATO PARA EL AIR ORDINARIO

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: (Colocar el nombre completo de la Secretaría u Organismo Público Descentralizado)	Título de la propuesta regulatoria: (Colocar el nombre completo, tal y como se describe en la propuesta regulatoria)	
Enlace de Mejora Regulatoria: (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de aprobación por el Comité Interno: (Número y fecha completa de la Sesión del Comité en que fue aprobado)	
Punto de contacto: Teléfono: (Teléfono y extensión de oficina del Enlace de Mejora Regulatoria) Correo: (Correo institucional del Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de recepción:	Fecha de envío: (Colocar la fecha (dd/mm/aaaa) en que se envía a la CEMER)
Anexe el archivo que contiene la propuesta regulatoria. (Deberá colocarse la leyenda: “Se anexa la propuesta regulatoria en medio impreso y magnético” y adjuntarla a la solicitud)		
I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria)		
2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. (Describir el problema que se te pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria)		
3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Colocar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria)		
4. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. (Colocar si el ordenamiento propuesto se trata de una Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo, etc)		
5. Señale si existen disposiciones jurídicas vigentes relacionadas directamente a la propuesta regulatoria. Si existen, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada. (Colocar si existen o no disposiciones normativas relacionadas con la propuesta regulatoria. En caso de que existan, enumerar los ordenamientos jurídicos vigentes relacionados directamente con esta y la razón por la cual, estas son limitadas)		
II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA PROPUESTA REGULATORIA		
6. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática, incluyendo la opción de no emitir la regulación. (Elaborar una lista de las alternativas analizadas para resolver la problemática)		
7. Indique para cada una de las alternativas consideradas, una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación. (De cada alternativa para resolver la problemática, proporcione una estimación de costos y beneficios)		
8. Justifique las razones por las que la propuesta de regulación es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada. (Es necesario justificar puntualmente, cada una de las razones por las cuales se considera que la propuesta regulatoria es la mejor opción)		
9. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas en esa materia.		

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

(Verificar si en otros estados, se encuentra regulada la problemática, o bien, identificar buenas prácticas encontradas en otras entidades. En caso de que exista evidencia, explique brevemente como se ha regulado o implementado, anexando fuentes de información consultadas)

III.- IMPACTO DE LA PROPUESTA DE REGULATORIA

10. ¿La propuesta regulatoria contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo o medio ambiente?

(Responder si o no, y especificar si la propuesta regulatoria afecta o tiene inmersa, alguno de los temas antes mencionados)

11. Justifique cómo la propuesta regulatoria puede mitigar el riesgo

(En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea afirmativa, argumente cómo esta propuesta regulatoria resuelve el problema identificado)

12. ¿La propuesta regulatoria crea, modifica o elimina trámites?

(Si la respuesta es sí, especifique cuál (es))

13. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta regulatoria.

(En caso de que existan disposiciones, obligaciones y/o acciones diferentes a las establecidas en la propuesta de regulación, es necesario detallarlas)

14. Justificación

(En caso de que la respuesta de la pregunta anterior sea afirmativa, justifique la respuesta)

15. ¿Cuáles serían los efectos de la propuesta regulatoria sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para los particulares?

(Describa si el precio de ese bien o servicio subirá o bajará; asimismo que pasará con la calidad (será mejor, igual o peor), y qué tanto afectará a la cantidad ofrecida de ese bien o servicio)

16. ¿La propuesta regulatoria contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas).

(Si o no, y ¿por qué?)

17. Proporcione la estimación de los costos que supone la propuesta regulatoria para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS

Indique el grupo o industria implicados

(Indique el grupo o sector involucrado con la propuesta regulatoria)

Describa de manera general los beneficios que implica la propuesta regulatoria.

(Beneficios específicos de la propuesta regulatoria)

Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.

(Aprox. de beneficios monetizados)

18. Beneficios que implica la propuesta regulatoria.

BENEFICIOS

Indique el grupo o industria implicados

(Indique el grupo o sector involucrado con la propuesta regulatoria)

Describa de manera general los beneficios que implica la propuesta regulatoria.

(Beneficios específicos de la propuesta regulatoria)

Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.

(Aprox. de beneficios monetizados)

19. Justifique que los beneficios de la propuesta regulatoria son superiores a sus costos.

(Con base a las respuestas 13 y 14 responda esta pregunta. Recuerde que los beneficios deben ser mayores a los costos)

IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

20. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

(Describa como será implementado la propuesta regulatoria, contemplar los recursos y quiénes serán los beneficiados)

21. Describa los esquemas de verificación y vigilancia para el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

(Detallar los mecanismos que servirán para observar, controlar y corroborar que se cumpla la regulación propuesta)

22. Mencione las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria.

(Especificar las sanciones que se impondrán para garantizar que se cumpla la propuesta regulatoria)

V.- EVALUACION DE LA PROPUESTA REGULATORIA

23. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria.

(Redactar y detallar la metodología, medios o canales que se utilizarán para verificar que los objetivos de la propuesta regulatoria se cumplan)

VI.- CONSULTA PUBLICA

24. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria?

(Si la respuesta es sí, especifique el grupo, los mecanismos que se utilizaron y la fecha de consulta. Si la respuesta es no, justifique el por qué)

25. Indique las propuestas que se incluyeron como resultado de las consultas realizadas.

(Manifieste en forma de lista, los resultados obtenidos en la consulta realizada)

VII.- ANEXOS

26. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

(Se debe enlistar los documentos normativos consultados o elaborados al momento de diseñar la propuesta regulatoria)

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
Enlace de Mejora Regulatoria (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Titular del Área Jurídica)	Titular de la Dependencia (Nombre y cargo de la o el Titular de la Secretaría u Organismo público Descentralizado)



COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

2019 - 2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

4. FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL AIR

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: (Colocar el nombre completo de la Secretaría u Organismo Público Descentralizado)	Título de la propuesta regulatoria: (Colocar el nombre completo, tal y como se describe en la propuesta regulatoria)	
Enlace de Mejora Regulatoria: (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de aprobación por el Comité Interno: (Número y fecha completa de la Sesión del Comité en que fue aprobado)	
Punto de contacto: Teléfono: (Teléfono y extensión de oficina del Enlace de Mejora Regulatoria) Correo: (Correo institucional del Enlace de Mejora Regulatoria)	Fecha de recepción:	Fecha de envío: (Colocar la fecha (dd/mm/aaaa) en que se envía a la CEMER)
Anexe el archivo que contiene la propuesta regulatoria. (Deberá colocarse la leyenda: “Se anexa la propuesta regulatoria en medio impreso y magnético” y adjuntarla a la solicitud)		
I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
1. Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria)		
2. Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. (Describir el problema que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria)		
3. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. (Colocar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria)		
II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA		
4. Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. (La descripción debe ser clara y concisa de acuerdo a la propuesta regulatoria que se pretende publicar)		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	SI	NO
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		
III. ANEXOS		
6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria. (Se debe enlistar los documentos normativos consultados o elaborados al momento de diseñar la propuesta regulatoria)		
Elaboró Enlace de Mejora Regulatoria (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Enlace de Mejora Regulatoria)	Visto Bueno Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia (Nombre y cargo de la o el servidor público designado como Titular del Área Jurídica)	Autorizó Titular de la Dependencia (Nombre y cargo de la o el Titular de la Secretaría u Organismo público Descentralizado)

ANEXO 7

- Formato Protesta Ciudadana

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Protesta Ciudadana

DATOS PERSONALES DEL CIUDADANO

NOMBRE DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE *

SERVIDOR PUBLICO *

TRAMITE O SERVICIO SOLICITADO *

HECHOS

FECHA DEL EVENTO*

HORA DEL EVENTO*

DESCRIPCION DE HECHOS*

Firma

Estos datos están protegidos y sólo se utilizarán para fines estadísticos de manera agregada, conforme a lo dispuesto por el Artículo 8, Artículo 20, Artículo 23 Fracción IV y VI, y Artículo 52, Artículo 53 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro de extracto de información
	Línea de flujo
	Decisión
	Enlace de una parte de diagrama
	Se emite documento de aprobación
	Continua el diagrama de flujo en la siguiente página
	Marca el fin del procedimiento

COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Vía. Adolfo López Mateos esq. Av. 16 de Septiembre Barrio de San Miguel. CP. 51350, Zinacantepec, México
Tel. 722 188-76-21 www.zinacantepec.gob.mx